

Estudios empíricos sobre Seguridad y Justicia
Informe Nro. 2

**Condiciones de vida en la cárcel:
Resultados de la encuesta de
detenidos condenados**

Capítulo Argentina
Diciembre 2015

**Centro Estudios Latinoamericanos sobre
Inseguridad y Violencia (CELIV)**

Estudios empíricos sobre Seguridad y Justicia
Informe Nro. 2

**Condiciones de vida en la cárcel:
Resultados de la encuesta de
detenidos condenados**

Capítulo Argentina

Diciembre 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Rector

Lic. Aníbal Y. Jozami

Vicerrector

Lic. Martín Kaufmann

Secretario General

Dr. José María Berraondo

Secretario Académico

Ing. Carlos Mundt

Secretario de Investigación y Desarrollo

Dr. Pablo Jacovkis

Secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil

Prof. Gabriel Asprella

Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia

Director

Marcelo Bergman PhD

Asistente de Comunicación

Lic. Carolina Bologna

Investigadores

Lic. Christian Arias

Lic. Guadalupe Peralta Agüero

Lic. Antonella Tiravassi

Investigadores asociados

Gustavo Fondevilla

Carlos Vilalta

Autores

Marcelo Bergman

Julieta Siano

Christian Arias

Estudios empíricos sobre seguridad y justicia, informe N° 2: condiciones de vida en la cárcel, resultados de la encuesta de detenidos condenados / Marcelo Bergman... [et al.] ; compilado por Marcelo Bergman. –1a ed ampliada– Sáenz Peña: Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2015.
56 p.; 28 x 20 cm.

ISBN 978-987-1889-73-0

1. Políticas Públicas. I. Bergman, Marcelo II. Bergman, Marcelo, comp.
CDD 320.6

Autores

Marcelo Bergman es doctor en Sociología por la Universidad de California en San Diego. Es profesor y director del Centro de Estudios Latinoamericano sobre Inseguridad y Violencia (CELIV) de la Universidad Nacional de Tres de Febrero en la Argentina (UNTREF). Se desempeñó como profesor-investigador en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) de México desde 2001 hasta el 2012. Sus áreas de investigación son el Estado y la aplicación de las leyes, la Criminalidad y la Seguridad Ciudadana en América Latina, entre otras.

Christian Arias es Sociólogo y Profesor en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, cursó la Maestría en Metodología de la Investigación Social conjunta entre la Università di Bologna, Representación en Argentina - Universidad Nacional de Tres de Febrero. Actualmente es Investigador en el Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia (CELIV), en la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Además se desempeña como Rector del Instituto de Formación Profesional Sanatorio Colegiales. Y es Profesor en distintos talleres de tesis de posgrado de la Universidad de Buenos Aires y de la UNTREF.

Julieta Siano es Abogada, egresada de la Universidad de Buenos Aires (UBA) con orientación en Derecho Penal. Empleada del Poder Judicial de la Nación. Auxiliar docente en el IUPFA en las Licenciaturas de Relaciones Internacionales en las materias de Derecho Penal y Procesal Penal (año 2008-2011).

Colaboradores

Gustavo Fonddevila, es doctor en Derecho de la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Se desempeña como profesor Investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Sus áreas de investigación son Administración de la Justicia y Seguridad Pública entre otras.

Carlos Vilalta Perdomo es doctor en Estudios Urbanos de la Universidad Estatal de Portland (EEUU) Se desempeña como profesor Investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Sus áreas de investigación son Políticas de prevención y control del crimen, Teoría criminológica y Elementos geográficos y temporales del crimen entre otras.

Guadalupe Peralta Agüero es politóloga, graduada en la Universidad de San Andrés. Actualmente cursa la maestría en Ciencia Política en la Universidad Torcuato Di Tella. Se desarrolla como investigadora en el Observatorio de Delitos del Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia (CELIV) de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Antonella Tiravassi es Socióloga y Profesora de enseñanza superior en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Es analista de investigación sobre seguridad y justicia en el CELIV (Centro Latinoamericano de Inseguridad y Violencia) y becaria UBACyT- IEALC/UBA sobre "Violencia y sociedad"-

Índice

<u>Prefacio</u>	<u>5</u>
<u>Resumen ejecutivo</u>	<u>7</u>
<u>Agradecimientos</u>	<u>9</u>
<u>Introducción</u>	<u>10</u>
<u>Capítulo 1: Normativa legal y perfil de la población carcelaria en Argentina</u>	<u>11</u>
<u>1.1 Marco legal</u>	<u>11</u>
<u>1.2 Características de la población carcelaria</u>	<u>11</u>
<u>Capítulo 2: Condiciones materiales de las cárceles</u>	<u>16</u>
<u>2.1 Alojamiento y Capacidad Instalada</u>	<u>16</u>
<u>2.2 Elementos básicos y efectos personales</u>	<u>18</u>
<u>2.3 Necesidades básicas, saneamiento y hábitat de los internos</u>	<u>19</u>
<u>Capítulo 3: Condiciones no materiales</u>	
<u>Convivencia y socialización en situación de encierro</u>	<u>24</u>
<u>3.1 Educación y Trabajo</u>	<u>24</u>
<u>3.2 Contacto con el exterior</u>	<u>27</u>
<u>3.2.1 Sistema de visitas</u>	<u>27</u>
<u>3.3 Seguridad y violencia dentro del penal</u>	<u>30</u>
<u>3.3.1 Violencia Física</u>	<u>31</u>
<u>3.3.2 Tipos de violencia en el penal</u>	<u>33</u>
<u>3.4 Salud</u>	<u>34</u>
<u>3.5 Salud sexual</u>	<u>38</u>
<u>3.6 Adicciones</u>	<u>39</u>
<u>Consideraciones finales</u>	<u>44</u>
<u>Anexo Metodológico</u>	<u>45</u>
<u>Referencias bibliográficas</u>	<u>46</u>

Prefacio

La reflexión sobre la forma del castigo impuesto por nuestros sistemas penales merece mucha más atención que la que solemos darle. Este capítulo de la encuesta entre personas detenidas condenadas sobre condiciones de vida en la cárcel producido por el Centro Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia (CELIV) de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) contribuye a paliar este déficit de un modo riguroso y colabora a nutrir una discusión pública más educada en torno a la cárcel y sus funciones.

La cárcel como dispositivo penal es, de suyo, una institución problemática. Apelamos a su empleo ante situaciones conflictivas —generalmente vinculadas a la violación grave del derecho de una persona— y ella aparece recién cuando las instancias de prevención han fracasado. El encierro impone una restricción severa sobre el supuesto o comprobado ofensor y le asignemos a esta práctica institucional consecuencias de dudosa comprobación. De alguna forma, nos basta la idea de que la cárcel es un mal necesario ante la inconmensurabilidad del dolor que causa el delito y la dificultad de concebir una respuesta colectiva superadora. Aun así, nadie atribuye a la cárcel virtudes o funciones apreciables, como sí ocurre con otras instituciones como escuelas u hospitales. La cárcel es una institución incómoda y costosa, de la que hablamos poco.

El derecho penal —la lengua franca que hablamos los operadores del sistema penal— no agrega mucho en este plano. No es su objeto cuestionar la prisión, sino más bien regular su uso. Para el derecho el encierro de una persona es la consecuencia de la verificación de una infracción penal. La prisión legal contribuye a la homogeneidad de la respuesta estatal y sirve a la igualdad de trato y al respecto a ciertos derechos esenciales de las personas encerradas. Más aún, la pena de prisión tendría la potencialidad de servir a que las personas adquieran o desarrollen su capacidad de reconocer el valor del respeto a las reglas de una comunidad. Los enfoques de otras disciplinas —como el que modela esta encuesta—, en cambio, nos fuerzan a conclusiones menos confortables. Allí donde el derecho puede presuponer un alto componente de autonomía personal en la decisión delictual antecedente del encierro, el estudio del CELIV nos autoriza a dejar sugerido un posible sobre-condicionamiento de ciertos grupos para delinquir, o incluso peor, un sesgo en nuestra actuación como parte del aparato de persecución penal estatal. Las cárceles argentinas, en efecto, están pobladas de hombres jóvenes (el 50% tiene menos de 33 años) y poco educados (la mitad ha cursado estudios solo hasta la primaria). Y la mayoría (67,5%) cometió un hecho delictivo con anterioridad, lo que también disputa la plausibilidad de la función resocializadora que el encierro tendría.

La Constitución Nacional promete cárceles sanas y limpias y penas que no deberían trascender de la persona condenada, pero los penales federales y bonaerenses —nos dice la encuesta— están ocupados al 100% y en el 71,3% de los casos, los consultados refirieron que un traslado los alejó de sus afectos. Aproximadamente, un cuarto de la población, además, indicó que el trato recibido por sus familiares era regular o malo y el 71,2% dijo que en prisión se siente menos seguro. Lejos de la civilidad del castigo que la pena de prisión supone, entre un 20% y un 25% de los encuestados recibió golpes, en más de la mitad de los casos, por parte del personal penitenciario y el 40% de las personas detenidas ha visto golpear a otra estando en la cárcel.

En definitiva, la encuesta que se presenta nos ayuda a comprender mejor qué es lo que efectivamente decidimos hacer cuando como comunidad optamos por reprochar ciertas conductas graves a través del castigo y por manifestar ese castigo a través de

la prisión. ¿Se justifican estas elecciones? ¿Están cumpliendo las expectativas que sobre ellas tenemos? Y más importante ¿seremos capaces de entablar una discusión educada y crítica acerca de nuestras instituciones y prácticas para generar otras nuevas y mejores?

Leonardo G. Filippini

Profesor de Derecho UBA-UP

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Resumen ejecutivo

Argentina se ubica entre los países latinoamericanos con una de las más bajas tasas de encarcelamiento (152 internos por cada 100,000 habitantes). En el año 2014 se encontraban reclusos unos 63.000 internos (procesados o condenados)¹.

En las cárceles argentinas la población es joven, el 50% tiene menos de 33 años, es mayormente masculina, y la mitad cursó estudios hasta la primaria.

Más de la mitad (54,1%) de las mujeres tiene hasta tres hijos y además el 42,1% tiene a su pareja encarcelada.

El delito prevalente en los varones es el cometido contra la propiedad (robos y hurtos) mientras que en las mujeres son los delitos relacionados con drogas. La población carcelaria que cometió delitos como robo y/o hurtos es más joven.

Más de la mitad de los internos tiene familiares, amigos o vecinos que han cometido delitos, ese porcentaje desciende en las mujeres. El 73,7% de los varones proviene de un entorno donde hay antecedentes delictivos entre familiares, amigos o vecinos. El 30% de los presos se encontraba desocupado durante el último mes antes de ser detenido.

La mayoría de los reclusos (67,5%) admite haber cometido un delito y haber sido condenado con anterioridad. La reincidencia desciende en las mujeres y a medida que aumenta la edad en ambos sexos.

Los penales de los Sistemas Federal y Bonaerense se encuentran ocupados al 100%, y muy pocos carecen de cama. En cambio, en México prácticamente se duplica la población carcelaria respecto al número de camas disponibles. La situación en Brasil y El Salvador también se describe como grave.

Un alto porcentaje de internos accede a celdas individuales. Un 81% en el Sistema Federal y un 45% en el Sistema Bonaerense mencionaron conocer compañeros que acceden a este beneficio.

Entre los elementos indispensables para la vida cotidiana dentro de la cárcel, el colchón lo provee el sistema penitenciario argentino en más del 93% de los casos, mientras que sábanas, comida, vestimenta y calzado son suministrados por la familia.

Alrededor del 60 % califica a los servicios higiénicos como muy limpios.

La mayoría de los presos en el Sistema Federal tiene suficiente agua para beber (94%) no siendo lo mismo en el Sistema Bonaerense ya que el porcentaje desciende al 76,2%. En contraposición, Brasil presenta los números más bajos de acceso al agua potable en la región.

Una gran mayoría de reclusos considera mala la calidad de la comida y entre un 54% y un 75% también asegura que es insuficiente.

Casi el total de los presos tiene acceso al teléfono público, a medios gráficos (diarios, revistas) y audiovisuales (TV y radio) pero no todos acceden a teléfonos celulares.

Más de tres cuartos de la población carcelaria en Argentina participa en actividades deportivas, educativas y/o trabaja dentro del penal. La mayoría califica los programas

¹ Ver Informe "Delito, marginalidad y desempeño institucional en la Argentina" CELIV- UNTREF, 2014

educativos como “muy buenos (Argentina se ubica e en rango intermedio. México es el país con más internos trabajando y/o realizando actividades educativas, y Sao Paulo con el menor porcentaje)

Los internos reconocen que la buena conducta dentro del penal trae beneficios. Un 50% considera que a través del buen comportamiento pueden conseguir la libertad condicional. En cambio, la mala conducta ocasiona castigos. Aproximadamente el 20% fue privado de las visitas como forma de sanción.

Alrededor de un cuarto de la población indica que el trato recibido por el personal del penal a sus familiares es entre regular y muy malo.

Existen varios tipos de “pagos improcedentes” para acceder a beneficios. Un 70% declaró que debe pagar para ingresar alimentos, un 30% para acceder a las visitas íntimas y un 28% para ingresar objetos prohibidos. La mayoría de los internos no recibe visita íntima (62%), generalmente porque no tener pareja.

Las cárceles son percibidas como espacios inseguros. Más de un 70% dice que se siente menos seguro dentro que afuera de la cárcel. Este porcentaje coincide en la mayoría de los países del estudio.

Entre un 20% y un 25% de reclusos dijo que ha recibido golpes, y en más de la mitad de esos casos por parte del personal penitenciario. El 40% ha visto golpear a otros reclusos, en su mayoría por otros internos.

Dentro de los hechos de inseguridad, además de los golpes, el más frecuente es el robo de pertenencias, y en menor medida el abuso sexual.

La atención médica en las cárceles del país es evaluada satisfactoriamente. Más de la mitad de los presos se ha enfermado y recibió atención médica. Seis de cada diez reclusos en Argentina han padecido alguna enfermedad en el último año. El 44% de los que fueron atendidos calificaron al servicio entre bueno y muy bueno (en Brasil el 27% piensa que la calidad es muy mala). En el 55% de los casos los medicamentos se los facilita el Centro de Atención Primaria del penal o el Ministerio de Salud. Las enfermedades prevalentes en las cárceles son las pulmonares y las digestivas.

El contacto de los individuos con drogas y alcohol es bastante frecuente. Un 37% de los reclusos creció en hogares donde el consumo de drogas y/o alcohol era habitual. El 31% de los entrevistados reconoció haber ingerido drogas y/o alcohol durante las seis horas previas a cometer el delito por el que fue detenido.

A mayor edad de los internos aumenta el consumo de alcohol, mientras que entre los más jóvenes prevalece el consumo de drogas como pasta base, marihuana y pastillas.

Muchos admiten que se consumen drogas en las cárceles, y que éstas provienen de afuera a través de familiares (44%) y personal que trabaja en el penal (25%).

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Agradecimientos

La realización de este Estudio fue posible gracias al apoyo desinteresado de muchas instituciones y personas que aportaron esfuerzos, recursos y tiempos.

En especial, esta investigación no hubiese sido posible sin el apoyo inicial de PNUD y de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), quienes financiaron la ejecución de la encuesta. Además de ello, ha sido fundamental la colaboración institucional que nos han brindado el rector y vicerrector de la UNTREF, Aníbal Jozami y Martín Kaufmann, para que sea factible la realización y difusión de este trabajo.

Queremos agradecer especialmente a las autoridades de cada uno de los distritos donde hemos realizado el trabajo de campo. Especialmente a las autoridades de la Provincia de Bs. As.; al Dr. Ricardo Casal (Ministro de Justicia y Seguridad), al Dr. César Albarracín, Subsecretario de Política Criminal, a la Dra. María F. Piermarini, Jefa del Servicio Penitenciario Bonaerense, y al Lic. Orlando Aguirre del gabinete de asesores de la jefatura.

Particularmente, agradecemos la atención de todos los directores y personal de apoyo de cada una de las unidades penitenciarias que hemos visitado, ya que gentilmente nos permitieron llevar adelante el trabajo y ayudaron en la realización de las tareas, facilitándonos el acceso y las comodidades para el desarrollo de las entrevistas.

A su vez, existe una larga lista de colaboradores profesionales que participaron en las distintas etapas de la planificación, ejecución y análisis de la encuesta.

Hacemos una especial mención a Diego Masello quien dirigió parte de la encuesta y redactó junto con Christian Arias, bajo la dirección de Marcelo Bergman el presente trabajo. En especial agradecemos el apoyo de Antonella Tiravassi por sus valiosos aportes, y a Ivanna Travaini por su tiempo dedicado. A Carolina Bologna por su aporte en redacción y diseño. También destacamos la colaboración especial de Gustavo Fondevila y Carlos Vilalta Perdomo.

Finalmente, un reconocimiento particular a las más de 6000 personas privadas de su libertad que nos dieron su tiempo y compartieron desinteresadamente sus experiencias e historias de vida, contribuyendo a enriquecer el valor social que este estudio aporta.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Introducción

El presente estudio forma parte de una investigación acerca de las poblaciones carcelarias de Latinoamérica, que incluye Brasil, Chile, El Salvador, México, Perú y Argentina. Se basa en los resultados de las encuestas realizadas a más de 6000 internos condenados en dichos países.

Este trabajo tiene como objetivo analizar la cotidianeidad en los penales, desde las voces de quienes están en situación de encierro. Estudia la efectividad de los programas de inclusión social, la conexión entre los privados de la libertad y el mundo exterior, la socialización y las redes internas, la violencia dentro de las cárceles, y el desempeño institucional de las autoridades carcelarias. Además describe aspectos de la situación de salud de los reclusos, de la sexualidad y de la relación con las adicciones entre algunos privados de la libertad.

Este trabajo se enfoca en las condiciones de reclusión en algunas cárceles de Argentina. Lista las normas relevantes que regulan la vida dentro de las cárceles, y compara los resultados del país con los de otros países de la región. Para ello se identifican dos grandes dimensiones, a saber:

- Condiciones materiales, dentro de estas se describen el saneamiento y el hábitat en el penal, la higiene personal, las necesidades y elementos básicos, entre otras.
- Condiciones no materiales, especialmente la educación, el trabajo, el contacto con el mundo exterior, la inseguridad y violencia dentro de los penales, la salud, la sexualidad y las adicciones de los internos.

Estos resultados llaman a la reflexión acerca del impacto que tiene el contexto carcelario en la futura reinserción social de los individuos privados de su libertad.

A lo largo del informe los datos sobre Argentina se comparan con los países antes mencionados y se observa que nuestro país posee por lo general mejores indicadores de desempeño. Sin embargo, esta particularidad obedece más a la precariedad de los otros sistemas que a las fortalezas propias. Existe un amplio margen de acción para mejorar las condiciones de reclusión y los programas de inclusión, aunque se parte desde un piso razonable.

Finalmente, este informe genera insumos para futuras políticas públicas respecto a las instituciones de encierro y al sistema punitivo en general.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Capítulo 1: Normativa legal y perfil de la población carcelaria en Argentina

En este capítulo se describe, por un lado, los rasgos más sobresalientes de la normativa jurídica que regula la institución carcelaria, y por otro, se presenta una descripción estadística de quienes habitan las cárceles del Sistema Federal y del Sistema Bonaerense.

1.1 Marco legal

En reemplazo de la antigua Ley penitenciaria, en 1996 se sanciona la Ley nro. 24.660 de Ejecución de la Pena privativa de la libertad, y en 1999, la nro. 12.256 de Ejecución Penal Bonaerense. Ambas regulan los servicios que presta el sistema penitenciario. Estas permiten que los procesados adhieran voluntariamente a la Progresividad del Régimen, establecen la aplicación de penas alternativas, avanzan en la necesidad de diversificar el tratamiento penitenciario y abren las puertas a la eventual tercerización de algunos servicios dentro de los institutos.

En base a estas leyes se sistematiza la aplicación de las medidas que implican el encierro carcelario, es decir se estructura, a partir de ciertos principios básicos, el régimen de ejecución penal.

Según lo establecido en el Artículo 1 de la Ley nro. 24.660: “La ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. El régimen penitenciario deberá utilizar, de acuerdo con las circunstancias de cada caso, todos los medios de tratamiento interdisciplinario que resulten apropiados para la finalidad enunciada”.

Estos marcos legislativos entienden el delito como producto social, no exclusivo de algún tipo de desviación patológica, es decir, como resultado de una combinación dialógica entre la estructura social y las relaciones sociales. En esta misma línea al condenado se lo considera como sujeto, un actor social apartado circunstancialmente de su medio, pero proclive a reinsertarse en la sociedad.

En consonancia con lo expuesto por el Artículo 1, el Artículo 10.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Artículo 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, consideran la readaptación social como el fin último y esencial de las penas de encierro. En materia de libertad condicional, el sistema jurídico prevé hacer efectiva la “(...) obligación de garantizar que las penas privativas de libertad posean el menor efecto de-socializador y deteriorante posible, a partir del despliegue de recursos materiales y humanos dirigidos a mitigar los efectos del encarcelamiento y ofrecer asistencia al condenado [...] durante un período previo a su liberación definitiva.” El proceso de reinserción social entendido a partir de un trato humano y digno, tiende a disminuir el nivel de vulnerabilidad del condenado frente al sistema penal, dotándolo de recursos propios para la concientización y superación del contexto punitivo.

1.2 Características de la población carcelaria

En este apartado se describe brevemente algunas características generales de la población en situación de encierro. Para ello se aplicaron encuestas en dos sistemas penitenciarios de Argentina, a saber: Sistema Federal Buenos Aires que incluye Devoto - CPF CABA, Ezeiza – CPF I, CPF IV Y Unidad 31, Marcos Paz – CPFf II Y CPF Jóvenes Adulto, s La Pampa – Unidad 4, Chaco – Unidad 7 Y Neuquén – Unidad 9, y Sistema Bonaerense: Sierra Chica, Mar Del Plata, Gral. Alvear, Florencio Varela La Plata, San Martín, Magdalena. Para propósito de análisis, en ciertos caso

distingue entre servicio federal ubicado en Buenos Aires (unidades de Devoto, Ezeiza y Marcos Paz) y las del servicio federal del Interior (La Pampa, Chaco y Neuquén) Argentina se ubica entre los países latinoamericanos con una de las más bajas tasas de encarcelamiento. En el año 2014 se encontraban recluidos unos 63.000 internos (procesados o condenados)². Esto constituye una tasa de 152 personas por cada 100,000 habitantes. Del total de los alojados en el ámbito Federal, el 65% corresponde a zonas metropolitanas mientras que el 34,62% al interior del país³.

Tabla nro. 1: Tasa de Encarcelamiento

	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Tasa de encarcelamiento cada 100 mil	147	274	272	425	210	202

Fuente: Centro Internacional para Estudios de Prisiones.

El porcentaje de internos sin condenas es aún elevado (62%), por lo que muchos de quienes aún están en proceso, son alojados en establecimientos para condenados. Del total de las personas detenidas en Argentina el 94 % son hombres. La mitad de la población carcelaria tiene menos de 33 años (mediana), y el promedio de edad es de 35 años. Estos valores son diferentes según el género, el promedio de edad en las mujeres asciende a 37 años mientras que el 50% de la población masculina tiene menos de 32 años.

Más de la mitad de las mujeres (54,1%) tienen 3 hijos o más; mientras que los varones tienen menos hijos que las mujeres en situación de encierro. El 25% de los hombres no tiene hijos, en tanto el porcentaje de mujeres sin hijos es 16%.

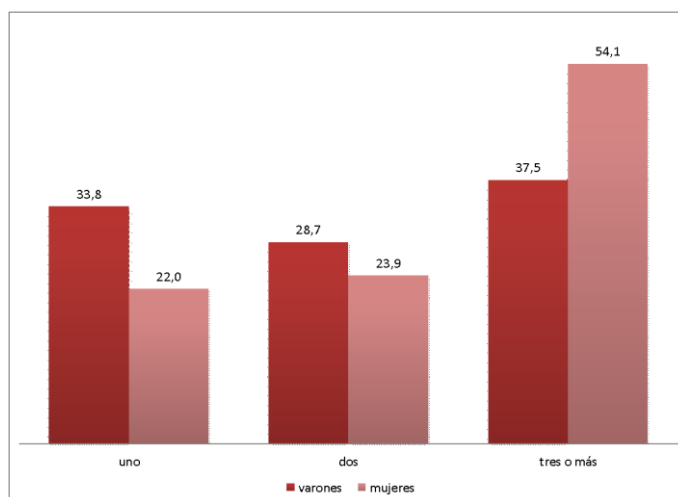
Si bien la proporción de mujeres representa el 6% de la población carcelaria total, es importante remarcar el impacto social que esto produce. La privación de la libertad de las mujeres implica que hay un alto porcentaje de niños que crecen sin sus madres presentes. Sobre el impacto de la separación, un informe de la organización Quaker United Nations Office⁴ señala que las niñas y niños experimentan una gran cantidad de problemas psicosociales: depresión, hiperactividad, comportamiento agresivo o dependiente, retraimiento, regresión, problemas de alimentación, entre otros. El encarcelamiento de la madre generalmente obliga a que sus hijas o hijos deban vivir desarticuladamente con parientes, amistades, vecinos, sin contar el número elevado de niñas y niños que, ante la falta de opciones válidas de contención, son institucionalizados.

² Ver Informe "Delito, marginalidad y desempeño institucional en la Argentina" CELIV- UNTREF, 2014

³ Servicio Penitenciario Federal (18 de Julio de 2015), Informe estadísticas y mapas indicadores, Buenos aires, Argentina Recuperado de www.spf.gob.ar.

⁴ Véase UNICEF, Conf. Grupo del Proyecto de Mujeres en la Cárcel, Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas. Informe, Quaker United Nations Office, 2007, p. 13.

Gráfico nro.1 Cantidad de hijos según género

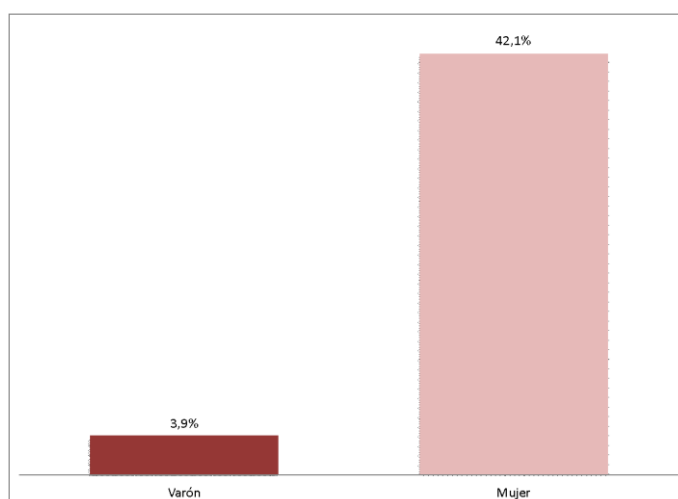


Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

Cuando los hombres están privados de su libertad, usualmente la mujer se convierte en el sostén tanto de la familia como del mismo interno. En cambio, las mujeres privadas de libertad requieren de la asistencia de otras personas del entorno porque el 42,1% tiene a su pareja encarcelada. Esto último pareciera indicar que el delito de las mujeres en muchas ocasiones está asociado al de sus propias parejas, donde ellas operarían como cómplices.

Por otro lado, se halla un menor porcentaje de hombres que contraen pareja con personas privadas de libertad. Son más las mujeres que siguen de manera incondicional a “sus parejas” sujetos a condena.

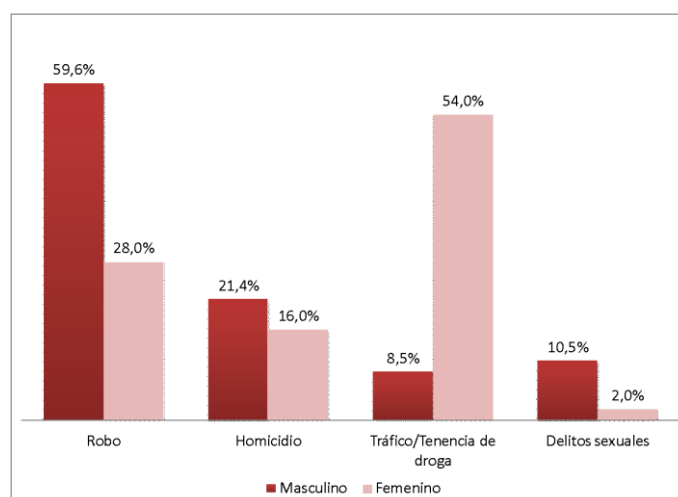
Gráfico nro. 2 Pareja en situación de detención



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

Entre la población recluida se observa que el delito prevalente en los varones es el robo mientras que en las mujeres es el tráfico/tenencia de drogas. En homicidio, por una diferencia mínima, el mayor porcentaje lo presentan los hombres.

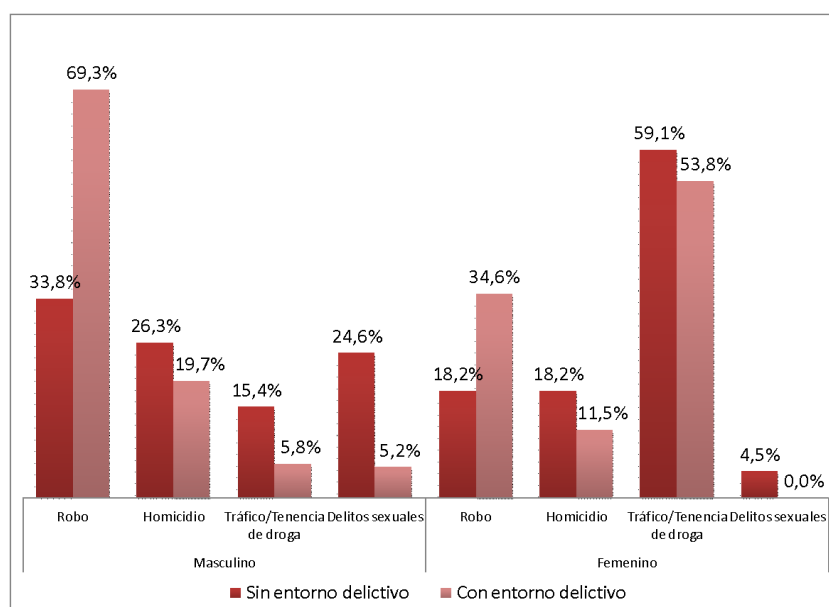
Gráfico nro. 3: Tipo de delito según género



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

El 73,7% de los varones provienen de un entorno donde hay antecedentes delictivos, es decir, tienen un familiar, amigo o vecino que ha cometido delitos, mientras que en las mujeres este porcentaje es menor (50,1%).

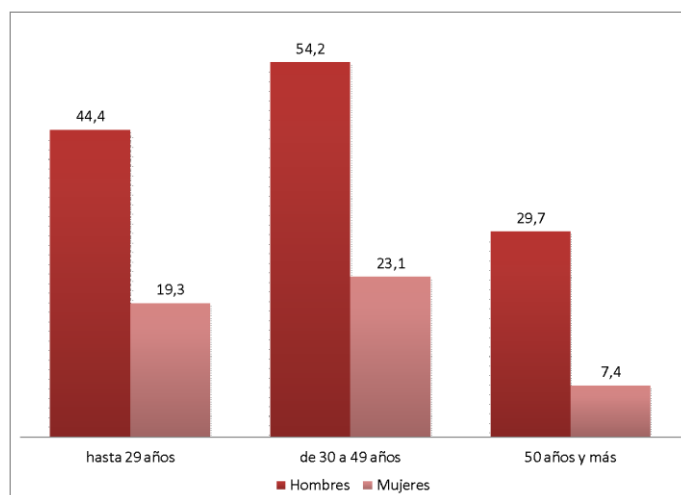
Gráfico nro 4: Tipo de delito por género según entorno delictivo



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

Con respecto a los antecedentes delictivos, de la población carcelaria entrevistada, el 45,2% manifestó haber sido condenado previamente. La mayoría de estos (67,5%) admite haber cometido el mismo tipo de delito por el que ahora cumple una condena. Al comparar la reincidencia por grupos de edad y género, los varones presentan casi el doble de puntos porcentuales que las mujeres. Asimismo, el porcentaje de reincidentes entre 30 y 49 años es mayor en ambos sexos.

Gráfico nro. 5: Reincidencia por grupo de edad según género



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

Por lo tanto, decírse los datos indican que la población carcelaria de Argentina, al igual que en el resto de los países latinoamericanos, es en su mayoría masculina, con un promedio de edad mayor en las mujeres. Además, como pudo observarse, presenta diferencias por género tanto en relación a su contexto, antecedentes y constitución familiar como en sus vínculos de pareja/hijos y tipo de delito que se le atribuye.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Capítulo 2: Condiciones materiales de las cárceles

En este capítulo se presentan los indicadores de las condiciones materiales: hacinamiento, elementos de higiene personal y necesidades básicas (limpieza, acceso al agua, cantidad y calidad de alimentos). Éstos se comparan por sistema Federal (Buenos Aires e interior) y Sistema Bonaerense, y se analizan desde un enfoque de derechos haciendo hincapié en la calidad de vida de los presos condenados.

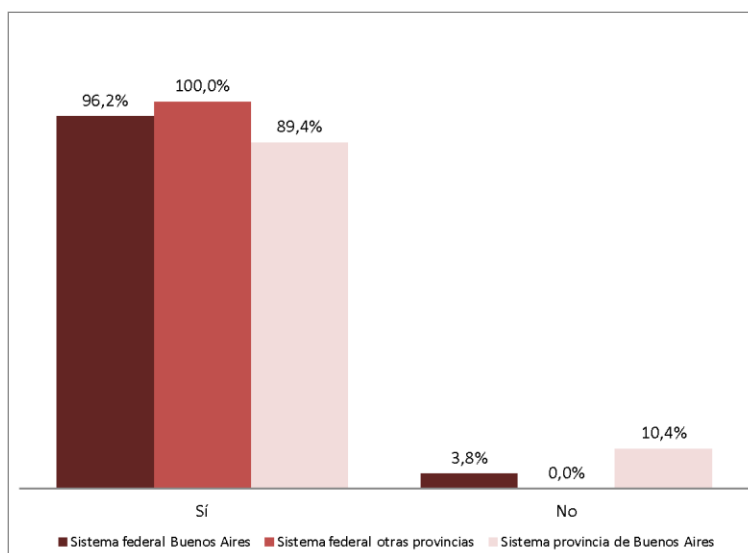
2.1 Alojamiento y Capacidad Instalada

Los datos de la encuesta realizada a la población carcelaria en Argentina indican que tanto los penales federales como los de la provincia de Buenos Aires se encuentran ocupados en un 100%.

A partir del fallo "Verbisky"⁵, dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2005, se verificó una disminución de la cantidad de personas privadas de su libertad en la provincia de Buenos Aires. Si bien esta variación no es muy pronunciada, los datos indican un cambio de tendencia al incremento de presos de los últimos años⁶. En la misma línea, la Ley 24.660 del Régimen de Ejecución Penal en su artículo 59 señala que el número de internos de cada establecimiento deberá estar preestablecido y no se le excederá a fin de asegurar un adecuado alojamiento⁷

Los establecimientos penitenciarios se encuentran diseñados para alojar un número máximo de internos. La sobrepoblación carcelaria no sólo atenta contra las más elementales normas de higiene sino también socaba los cimientos para un adecuado programa de reinserción social. El exceso de internos por sobre la capacidad instalada y operativa, es también uno de los factores de mayor riesgo en el desarrollo de las tareas del personal del Servicio Penitenciario.

Gráfico nro. 6 Todos tienen cama según sistema penal.



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

⁵ En 2005 la Corte Suprema resolvió hacer aplicación íntegra de los fundamentos y disposiciones del precedente Habeas Corpus "Verbisky", convirtiéndolo en fallo. A partir del mismo, se estableció que en la Provincia de Buenos Aires los jueces tienen la facultad de optar por una medida alternativa al encierro, o simplemente resolver su liberación en aquellos casos en que las personas que estén en prisiones preventivas o encarceladas durante la sustanciación del proceso.

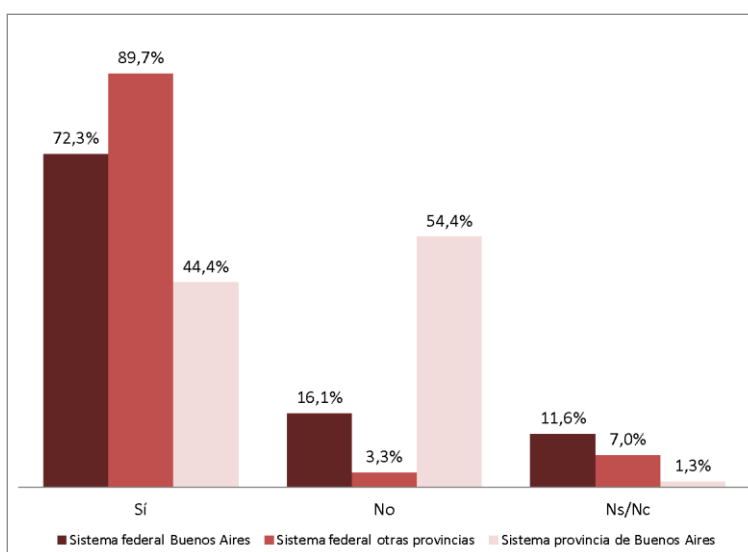
⁶ Rodrigo Borda (2007), "Sobrepoblación y hacinamiento carcelario. La instrumentación del fallo "Verbisky" y otras estrategias para solucionar el problema" recuperado en http://www.cels.org.ar/common/documentos/ia2007_capitulo8pdf

⁷ Referencias LPN art. 18- ONU RM. 10 y 11 – BR-LEP arts. 12 y 13 –ESP. LOGP art. 19.2 –FR-CPP art. D350 –IT – LEG arts. 5, 6 y 14.

En el presente gráfico se observan los resultados ante la pregunta si disponen de una cama. Como se observa, este no parece ser un problema en las cárceles de Argentina.

Los detenidos viven en entornos y espacios físicos diferentes y pueden estar alojados ya sea en una celda individual o en una celda compartida con otras personas detenidas. No todos los presos acceden a las mismas celdas. Del gráfico nro. 7 se desprende que el acceso a celdas individuales es más frecuente en el Sistema Federal. En este último, un 81% mencionó conocer a compañeros que accedieron a ese privilegio y por el contrario en el sistema Bonaerense sólo un 45% reconoce este beneficio.

Gráfico nro. 7 Acceso a celdas individuales por sistema penal



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 - Argentina

La mayoría de los presos indicaron que pueden acceder a este tipo de celdas ya que las cárceles cuentan con éstas, tanto en el Sistema Federal de la provincia de Buenos Aires (72%) como en el Sistema Federal del interior del país (73,3%).

Un bajo porcentaje mencionó que el acceso a una celda individual está dado por métodos alternativos como: “Pagando” (2,3%); “Por pertenecer a una facción o pandilla” (4,8%); a través de “Conocidos de las autoridades/custodios” (0,6%), o bien como resultados de un “castigo” (2,8%); una “Solicitud en una audiencia” (0,6%) o “por cupo” (0,6%).

Asimismo, en el Sistema Bonaerense los presos mencionaron que existen canales formales e informales para acceder a dichas celdas. Dentro de los primeros señalaron: “por seguridad” (10%), “por castigo” (10%), “régimen de conducta abierto” (8,8%), o “solicitando una audiencia” (3,5%). En tanto, dentro de las informales, las respuestas con mayor porcentaje fueron: “pagando” (14,6%), por “tener conocidos” (6,4%), por ser “líder del pabellón” (6,2%), haciendo “onda con el servicio” (1,2%), entre otras, lo que deja entrever como la distribución del poder se localiza dentro de la compleja trama de relaciones que deriva de la situación del encierro.

Los penales en Argentina están cubiertos en su total capacidad, más del 95% respondió que tiene cama y no se excede el número de personas por dormitorio. En cambio, esto no ocurre en los demás países comparados ya que el número de internos por celda excede la capacidad instalada. En México prácticamente se duplica la población por número de camas, situación que en Brasil y El Salvador también es grave. (Ver tabla nro. 2)

Tabla nro. 2: Capacidad en infraestructura por países

	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Porcentaje de ocupación	100%	175%	123%	165%	189%	120%

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria.

En contraposición a la Argentina, en México, Brasil y El Salvador, que son los países que mayores tasas de hacinamiento presentan, los internos tienen muy baja posibilidad de acceso a celdas individuales.

Tabla nro.3: Capacidad en infraestructura

	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Acceso a celda individuales	62,8%	5,9%	41,7%	6,4%	18,2%	30,6%

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria.

En resumen, ambos sistemas penitenciarios argentinos a pesar de estar completos no presentan problemas serios de hacinamiento. Existe una alta probabilidad de que los presos sean alojados en celdas individuales cuyo acceso no este asignado, única y exclusivamente, por canales formales. Al contrastar estos resultados con los otros cinco países, la Argentina respeta mejor las normas de infraestructura y ocupación.

2.2 Elementos básicos y efectos personales

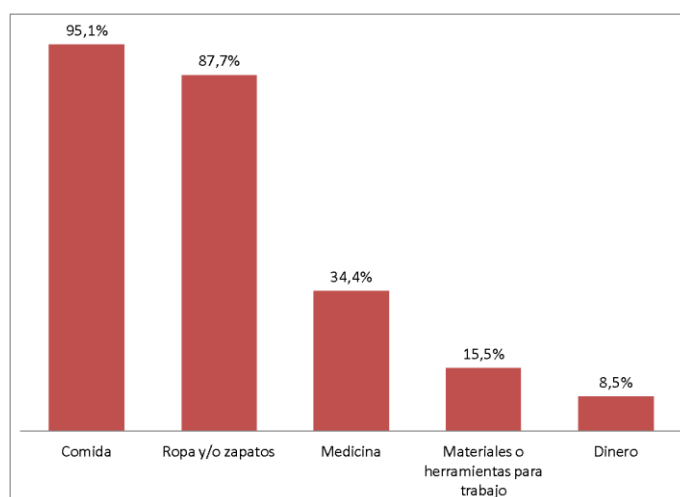
Para la vida dentro del penal se evalúa el real suministro de sábanas, ropa, calzado, cama y colchón. Es prácticamente nula la carencia de estos bienes en las cárceles argentinas. Como se ha observado, el principal proveedor de la cama y colchón es el servicio penitenciario. Sin embargo, la familia del interno es un pilar fundamental para la provisión de los otros elementos de uso personal, indispensables, para la vida en la cárcel (Ver tabla nro. 5).

Tabla nro. 4: Entidad que provee los elementos por Sistema

	Sistema federal Buenos Aires				Sistema federal otras provincias				Sistema provincia de Buenos Aires			
	sábanas	colchón	zapatos	ropa	sábanas	colchón	zapatos	ropa	sábanas	colchón	zapatos	ropa
La familia	73,3	4,9	86,9	88,3	83,0		88,7	90,6	92,6	1,4	94,3	93,8
El servicio penitenciario	19,4	93,5	1,6	,8	7,5	100	3,8	1,9	2,2	97,7	0,9	0,9
Otro interno	3,5	1,6	5,7	5,7	3,8		0,9	1,9	2,7	0,4	2,4	2,9
Otra persona	3,7		4,7	4,0	5,7		5,7	5,7	1,4	0,4	1,4	1,4
No tiene	0,2		0,8	0,8					0,7		0,6	0,6
Familia de amigos									0,4		0,4	0,4
Ns/Nc			0,4	0,4			0,9					

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

Gráfico nro. 8: Elementos que la familia le proveyó en los últimos seis meses:



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

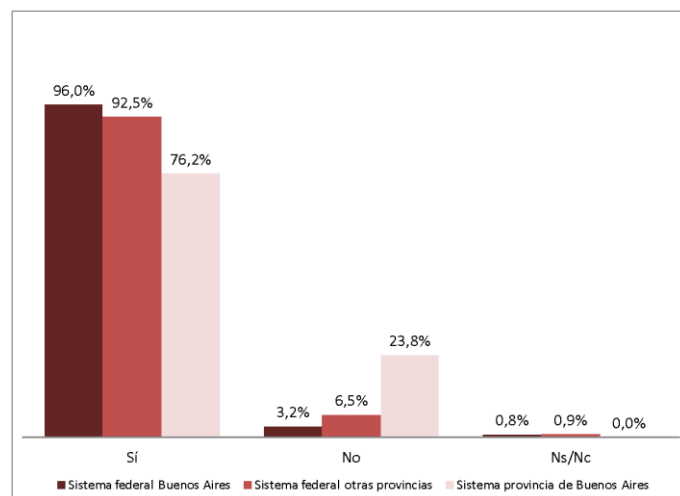
Dentro de los elementos básicos que provee la familia, el principal es la comida, la vestimenta y el calzado. Otros elementos, aunque en menor medida, son los medicamentos, materiales de trabajo y dinero. Cabe remarcar, que la escasez de estos bienes puede provocar hechos de violencia o robo entre los internos.

2.3 Necesidades básicas, saneamiento y hábitat de los internos

En esta sección se presenta el acceso a servicios vitales. Al comparar la situación de los servicios por Sistema Bonaerense y Federal, se aprecian diferencias. En el Federal se observa una mayor provisión de servicios básicos.

En cuanto al acceso al agua para beber, más del 90% de los reclusos en el Sistema Federal tanto de Buenos Aires como del interior dicen recibir suficiente agua potable, mientras que en el Sistema Bonaerense esta proporción desciende a tres cuartos de la población carcelaria.

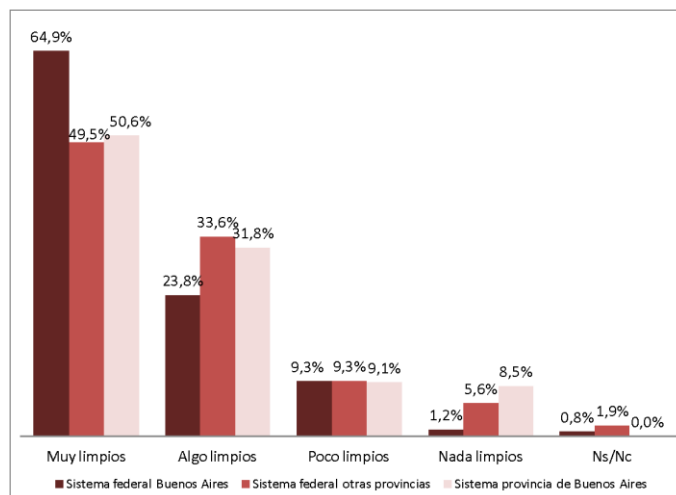
Gráfico nro. 9: Acceso suficiente al agua para beber



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

El gráfico nro.10 muestra las diferencias en la percepción de la limpieza. Se destaca que casi dos de cada tres internos en el Sistema Federal califica de muy limpias las instalaciones. También en provincia de Buenos Aires la mitad de los internos considera como “muy limpio” el estado de limpieza de las instalaciones.

Gráfico nro .10: Percepción de limpieza de los servicios higiénicos

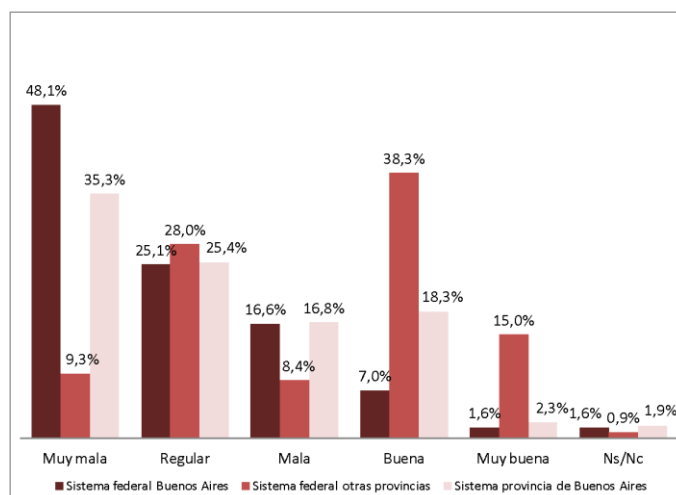


Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

En cambio, se observa que la percepción en la calidad de los alimentos es juzgada como “mala” en la mayoría de los penales. Asimismo en el Sistema Federal del Interior el porcentaje de buena calificación asciende, diferenciándose del resto.

Dado los presupuestos asignados⁸ a este rubro, debería revisarse la razón de la baja calidad de los alimentos percibida por los privados de la libertad.

Gráfico nro. 11: Percepción de calidad de alimentos

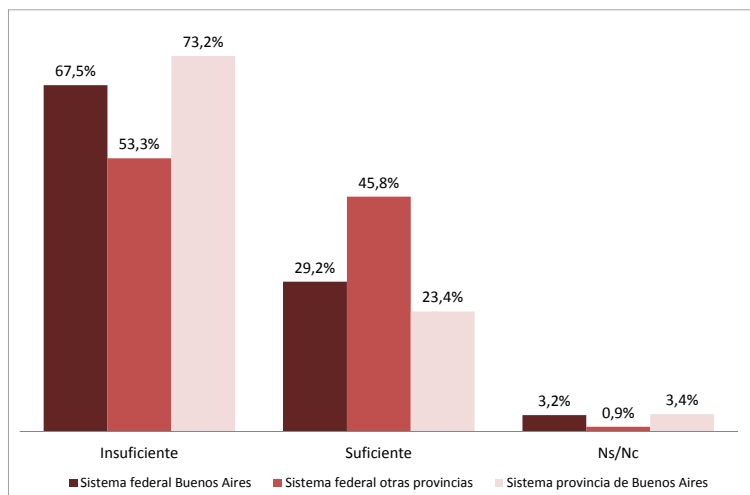


Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

⁸ Por ejemplo, el presupuesto para cárceles federales de Argentina para 2014 fue de \$2847,52 millones de pesos y creció de un año a otro en un 12.4%. recuperado en <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presupresumen/resum14.pdf>

Respecto a la cantidad de los alimentos suministrados por la autoridad penitenciaria, la mayoría de los internos indica que es insuficiente, aunque la proporción es significativamente menor en el Sistema Federal del interior.

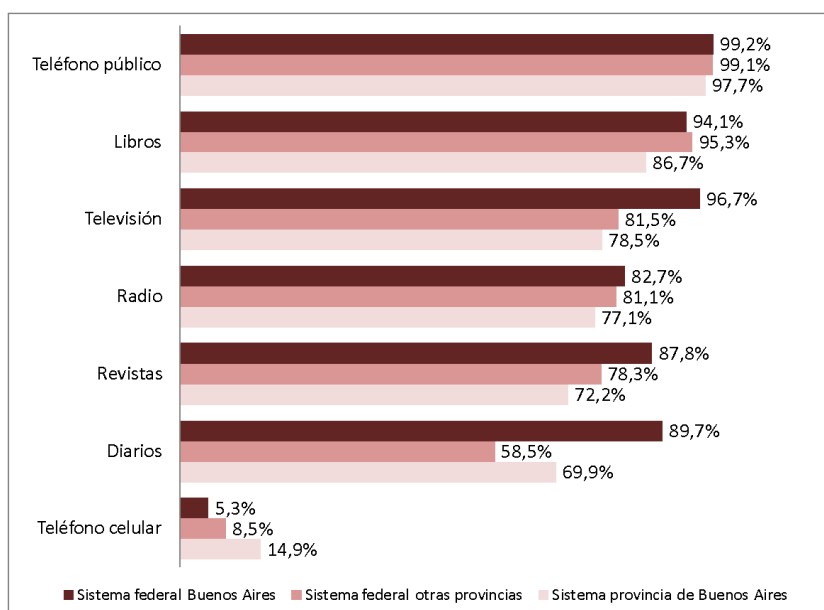
Gráfico nro. 12 Percepción cantidad de alimentos



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

Otro aspecto que indaga esta investigación es el acceso que tienen los privados de su libertad a los medios de comunicación. Casi el total de la población carcelaria accede al teléfono público, a medios gráficos y audiovisuales y a libros de lectura. Un bajo porcentaje dice tener teléfono celular.

Gráfico nro. 13 Accesos dentro del penal



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

Comparando con otros países analizados, Argentina se destaca por tener el mayor acceso al agua potable respecto al resto de Latinoamérica (Ver tabla nro. 5). En

contraposición, Brasil presenta el porcentaje más bajo. Esta proporción se repite también respecto al uso del teléfono público, mientras que en Brasil es nulo, en Argentina casi la totalidad de los reclusos admite tener acceso.

Tabla nro. 5: Acceso al agua por países

	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Suficiente agua para beber	85,4	57,7	94,6	71,1	76,8	77,5

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria.

Los medios gráficos y audiovisuales son provistos en todos los penales comparados, sin embargo, la televisión es el medio de comunicación más recurrido.

Tabla nro. 6: Necesidades básicas, saneamiento y hábitat de los internos por países

	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Suficiente agua para beber	85,4%	57,7%	94,6%	71,1%	76,8%	77,5%
Teléfono público	98,4%	0,9%	25,9%	31,5%	s/d	91,6%
Libros	90,7%	41,6%	74,0%	57,7%	87,0%	79,2%
Televisión	86,5%	88,2%	93,4%	97,9%	80,7%	83,0%
Radio	79,6%	61,2%	78,7%	22,8%	s/d	60,1%
Revistas	77,9%	69,1%	66,7%	33,2%	56,0%	66,4%
Periódicos	72,6%	38,7%	71,0%	53,4%	44,9%	82,6%
Teléfono celular	10,8%	3,0%	22,8%	14,7%	s/d	7,2%

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

La calidad de los alimentos es criticada en todos los países, siendo Brasil quien lidera los porcentajes de apreciación negativa. En cuanto al abastecimiento de los alimentos, todos los países concuerdan con que ese escaso, salvo en Chile donde más de la mitad piensa que es suficiente.

Tabla nro.7: Calidad de alimentos por países

	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Muy buena / Buena	25,0%	11,7%	24,9%	7,4%	10,8%	17,5%
Regular	25,9%	28,8%	33,5%	37,5%	41,4%	48,7%
Mala / Muy mala	47,4%	59,0%	39,9%	54,6%	47,8%	33,8%
Ns/Nc	1,6%	0,6%	1,7%	0,6%	0,0%	0,0%

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

Tabla nro. 8: Cantidad de alimentos por países

	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Suficiente	29,0%	36,0%	53,3%	14,8%	s/d	44,6%
Insuficiente	68,2%	63,7%	43,9%	84,7%	s/d	53,8%
Ns/Nc	2,8%	0,3%	2,8%	0,4%	s/d	1,6%

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

En resumen, aunque hay diferencias en el acceso agua entre el Sistema Bonaerense y Federal, los registros son superiores a los de los otros países. Finalmente, la mayoría de los presos califican de limpios los penales, y la cantidad de alimentos es suficiente aunque la calidad sea regular. Cabe destacar, que el Sistema Bonaerense presenta calificaciones más bajas tanto en limpieza como en calidad de alimentos. En comparación con los otros países, los dos sistemas argentinos que aquí se estudian tienen en general mejores condiciones materiales.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Capítulo 3: Condiciones no materiales - Convivencia y socialización en situación de encierro

En este apartado se muestran los resultados de las condiciones no materiales en los distintos servicios penitenciarios. Primeramente, se analizan los indicadores considerados indispensables para la reinserción, como lo son el acceso a la educación, al trabajo y el contacto con el exterior. En segundo lugar, se presentan los indicadores de convivencia y socialización en las instituciones de encierro, como la inseguridad y violencia, la salud, la sexualidad y las adicciones.

3.1 Educación y Trabajo

La población carcelaria en su mayoría está compuesta por hombres jóvenes, que provienen de familias pobres, que tienen un nivel educativo bajo y con un promedio general de condena de 9 años. El acceso a una adecuada capacitación, y a la educación formal y no formal es fundamental para un exitoso proceso de transición hacia la libertad. El derecho a la educación habla en su objetivo del “desarrollo integral y pleno de la persona”. Además existen otros derechos que se garantizan con la educación no escolar como lo son el acceso y disfrute de la cultura, al conocimiento, al tiempo libre, a la autonomía, a la salud (deportes y educación para la salud), entre otros. Contar con un esquema formativo en las unidades penales que contengan talleres de expresión, de capacitación y recreación, aporta a la calidad de vida de las personas en contextos de encierro.

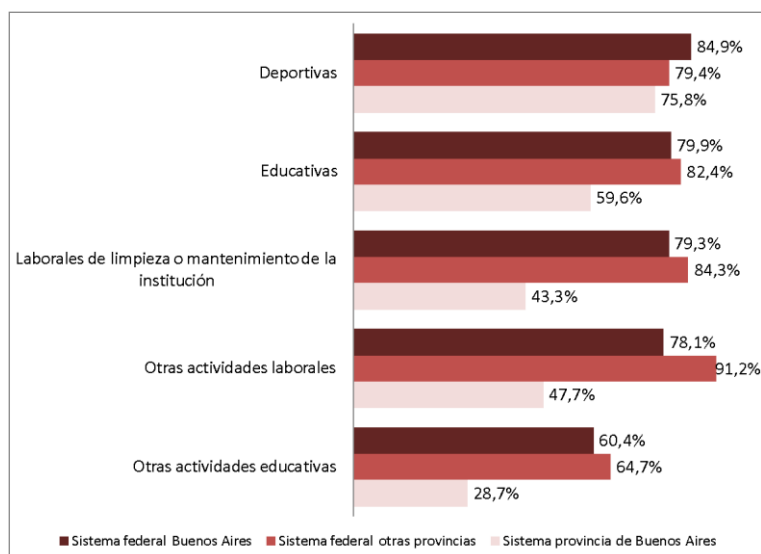
Un aspecto para destacar dentro de la población carcelaria, es que el 30% se encontraba desocupado durante el último mes antes de ser detenido. Dentro del penal, a estas personas, se les presenta la oportunidad de terminar sus estudios y/o trabajar, derechos que contribuyen, al menos potencialmente, a revertir el círculo vicioso de la reincidencia delictiva y cárcel⁹.

Según los datos de la encuesta la participación en programas educativos¹⁰ y/o laborales es alta. Sin embargo, como muestra el siguiente gráfico, el porcentaje de participación es significativamente más bajo en el Sistema Bonaerense. En parte, esto obedece a que en este último sistema, pareciera haber menos ofertas laborales respecto al sistema federal.

⁹ La Regla Mínima de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, en su artículo 58 señala que se debería estimular, no sólo la formación de actitudes favorables hacia la sociedad, sino también el apoyo y acompañamiento de las destrezas sociales, información y oportunidades aun después de obtenida la libertad.

¹⁰ En 1986, el Servicio Penitenciario Federal y la Universidad de Buenos Aires firmaron un convenio a través del cual se creó el Programa UBA XXII, que tiene como objetivo brindar educación universitaria en las cárceles. Su núcleo funciona en el Centro Universitario Devoto (CUD), un anexo de la UBA en la ex Unidad 2 de Villa Devoto en las cárceles federales de Ezeiza y Marcos Paz. Dentro de las carreras que se ofrecen pueden mencionarse: Contador Público, Derecho, Letras, Psicología y Sociología entre otras. A partir de 2008, y luego de la firma de un convenio marco entre la UNSAM y el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), se puso en marcha el Centro Universitario San Martín (CUSAM), dentro de la Unidad Penal N° 48 de máxima seguridad de José León Suárez, perteneciente al Complejo Carcelario Conurbano Norte, donde se dictan la Licenciatura en Sociología, la tecnicatura en informática y se otorga formación profesional en pastelería.

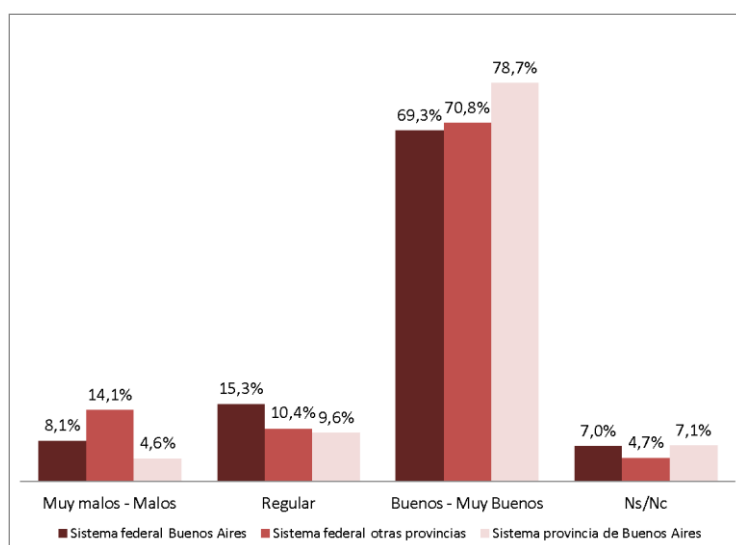
Gráfico nro. 14: Actividades dentro del penal



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

Quienes participan en las actividades educativas, en general califican a los programas como buenos o muy buenos. En este caso el porcentaje más alto lo presenta el Sistema Bonaerense con un 78,7% de internos considerándolos como bueno o muy bueno.

Gráfico nro. 15: Como califica sistema educativo



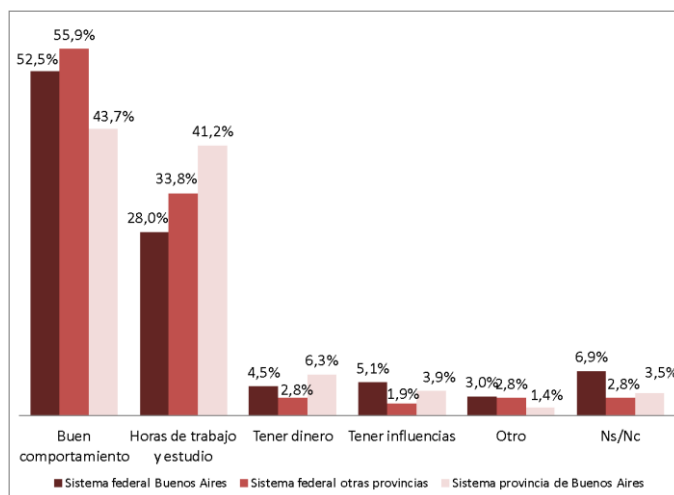
Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

Caber destacar que la mayoría de las personas privadas de su libertad consideran que el buen comportamiento y la participación en actividades como trabajo y/o estudio¹¹ son el camino para conseguir beneficios dentro del penal o inclusive la libertad

¹¹ La Ley de Estímulo Educativo Nro. 24.660 establece en el artículo 133 que “todas las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública” y en el artículo nro. 140 “Los plazos requeridos para el avance a través de las distintas fases y períodos de la progresividad del Sistema Penitenciario se reducirán de acuerdo con las pautas que se fijan en este artículo, respecto de los internos que completen y aprueben satisfactoriamente total o parcialmente sus estudios primarios, secundarios, terciarios, universitarios, de posgrado o trayectos de formación profesional o equivalentes”. <http://www.unsam.edu.ar/home/cusam.asp>

condicional y/o pre-liberación (Ver gráfico nro. 16). Es probable que un número de internos que acuden a las aulas lo hagan por fines utilitarios: salidas transitorias del pabellón, evitar traslados, tener un mejor concepto ante las autoridades y tener contacto con personas ajenas al penal. Sin embargo, estas actividades son consideradas altamente beneficiosas para un posterior proceso de inclusión y reinserción.

Gráfico nro. 16: Factores que considera para conseguir beneficios



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

Al contrastar los países de Latinoamérica, la actividad más desarrollada entre los internos en Argentina es la deportiva (ver tabla nro.8). En cambio, México es el país con más internos trabajando y/o realizando actividades educativas. En contraposición, la población carcelaria de Brasil accede menos a la educación, y presenta la tasa más baja en trabajo y deporte. Finalmente, El Salvador registra menos población trabajando, pero casi el doble que la población carcelaria argentina estudiando.¹²

Tabla nro. 9: Actividades dentro del penal por países

Actividades	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Trabaja	64,3	48,3	56,4	40	96,4	71,9
Estudia	33,3	19,7	56,6	68,3	71,3	56,0
Realiza deporte	76,0	47,7	54,2	63,3	71,4	74,7

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. Año 2013 -

En resumen, en Argentina los reclusos tienen una alta participación en actividades tanto educativas como laborales, pilares básicos para la reinserción luego de quedar en libertad. Cabe remarcar, que la mayoría de los presos pertenecen a la población económicamente activa, por lo tanto la adhesión a los programas educativos y

¹² Dado que la gran mayoría de población carcelaria argentina tiene cumplido el ciclo de estudios primarios, un porcentaje de internos desisten de la oportunidad de estudiar. En países como El Salvador y México, el porcentaje de internos que no completó la escuela primaria es mucho más alta, y por lo tanto la oportunidad de estudiar en la cárcel para completar ese ciclo de estudio congrega a más internos a las aulas.

laborales no solo favorece la calidad de vida dentro de la cárcel, sino que podría impactar positivamente fuera de los muros.

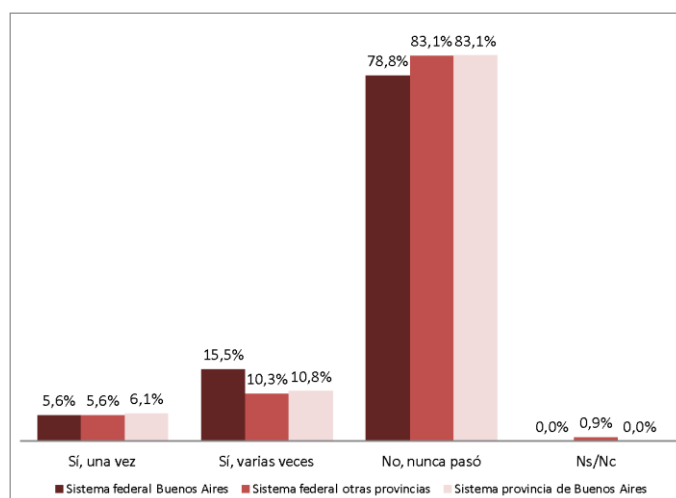
3.2 Contacto con el exterior

Tanto porque la ley lo obliga como por consideraciones prácticas, el contacto con el mundo exterior debe estar garantizado para las personas privadas de libertad. Es fundamental que el sujeto mantenga lazos de socialización ya que de esta manera se propicia y se estimula una mejor inclusión además de un bienestar en la situación de encierro. Un sano contacto con el mundo exterior contribuye también al cuidado de la salud psicosocial del interno. A lo largo de este apartado se describe cómo es el sistema de visitas y los canales de comunicación con el exterior.

3.2.1 Sistema de visitas

Cada presidiario es calificado internamente de acuerdo a su conducta¹³ y ésta determina la frecuencia de las visitas permitidas, la participación en actividades recreativas y otros beneficios. Además esta calificación sirve de base para la aplicación de la progresividad del régimen, el otorgamiento de salidas transitorias, semi-libertad, libertad condicional, libertad asistida y hasta la conmutación de pena e indulto. En relación a estos beneficios, aproximadamente un 20% de los presos respondieron que al menos una vez tuvieron como castigo no haber podido recibir visitas¹⁴.

Gráfico nro. 17: Reciben como castigo no tener visitas



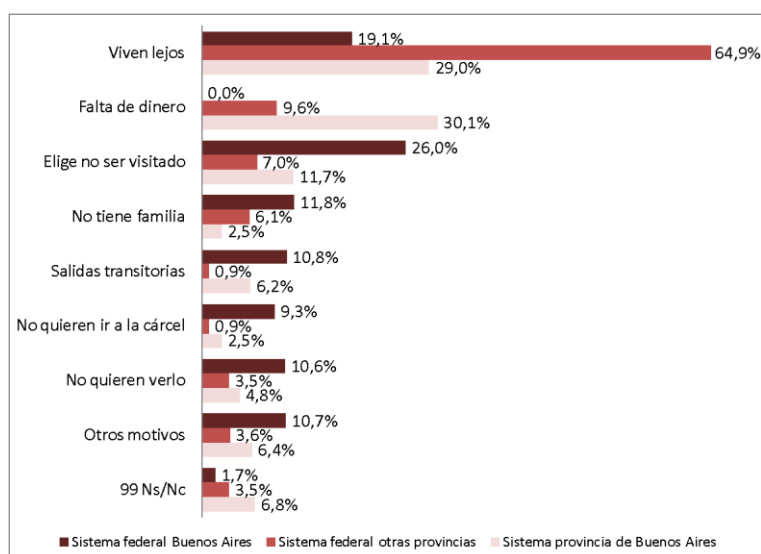
Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

La encuesta también consultó a los internos acerca de los motivos por los cuales no reciben visitas, y un alto porcentaje señaló la distancia de sus familiares y conocidos de los penales como un obstáculo. Esta situación se agrava en las cárceles del interior del país puesto que existen muchos menos medios de transporte económicos y la mayoría de los penales se encuentran alejados de los centros urbanos. En el gráfico nro. 18 se detallan las razones más destacadas que esgrimen los internos que no reciben visitas con alguna frecuencia.

¹³ Ley 24.660 capítulo V, art. 100

¹⁴ En el ámbito nacional, el régimen de visitas se encuentra regulado por la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, específicamente en el Capítulo XI que se refiere a las relaciones familiares y sociales.

Gráfico nro. 18 Motivos por los cual no recibe visitas



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

De acuerdo al derecho básico, un recluso puede peticionar ser alojado en una cárcel situada cerca de su lugar de residencia, y las autoridades deberán cumplir esta petición en la medida de lo posible. Sin embargo, a siete de cada diez reclusos el traslado de una cárcel a otra lo alejó de su hogar (Ver tabla nro. 10).

En algunas ocasiones, los reclusos con condenas de muchos años, optan por pedir el traslado a una cárcel más lejana, y sólo regresan al penal cercano a su domicilio durante el último período de encierro, cuando comienzan los regímenes de salidas transitorias.

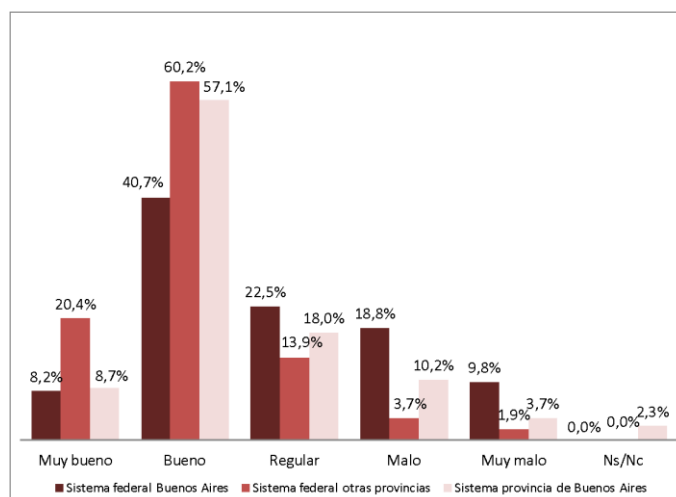
Tabla nro. 10 Cambios en el traslado respecto a su familia

Traslado	Sistema federal Bs. As	Sistema federal Interior	Sistema bonaerense	General
Lo ha alejado	62,4	83,8	67,7	71,3
Lo ha acercado	17,3	10,6	24,2	18,9
Está igual	20,3	5,6	8,1	9,8

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

El trato que reciben las visitas por parte del personal penitenciario ha sido foco de debates y de fuerte impacto en las prácticas cotidianas de la vida en reclusión. En el Sistema Federal del Interior ocho de cada diez internos indicó que sus visitas reciben buen trato, en contraposición al Sistema Federal Buenos Aires donde más de la mitad calificó al trato como regular y muy malo.

Gráfico nro. 19 Trato por parte del penal a las visitas



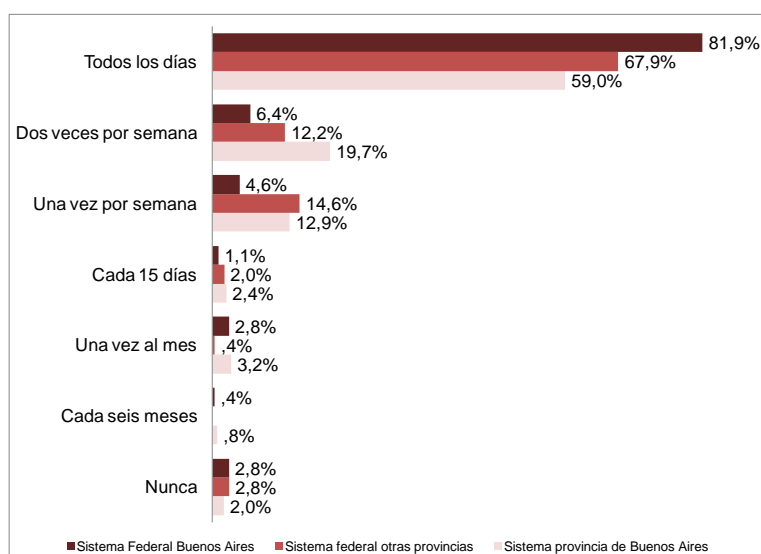
Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

El interno puede adquirir o recibir alimentos de sus familiares o visitantes, según lo establece el artículo 65 de la ley nro. 24.660. A pesar de ello, alrededor de un 10% mencionó que la visita debe pagar (se presume que a través de “propinas” y sobornos) por ingresar comida, objetos diversos y materiales para trabajar.

Otro medio importante para mantener contactos y vínculos con el exterior es a través de las llamadas telefónicas. Los internos del Sistema Federal en Buenos Aires son quienes tienen el mayor porcentaje de contacto diario. Vale mencionar que algunos encuestados respondieron no utilizar el servicio, pero ello no significaría que se esté violando este derecho, sino que la incomunicación pueda obedecer a otros factores, como por ejemplo el perdido de contacto con familiares.

Un tema instalado en el debate público en los últimos años es el de las llamadas extorsivas desde las cárceles. La modalidad más habitual de este delito es que las realizan los internos desde las cárceles. Para indagar la dimensión de este fenómeno se preguntó a cada encuestado: “¿Le han dicho o sabe usted si desde el penal organizan o dirigen algún tipo de delito?” El 13% respondió afirmativamente y un dato no menor, es que un 22% se abstuvo de responder.

Gráfico nro. 21: Frecuencia en hablar por teléfono



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

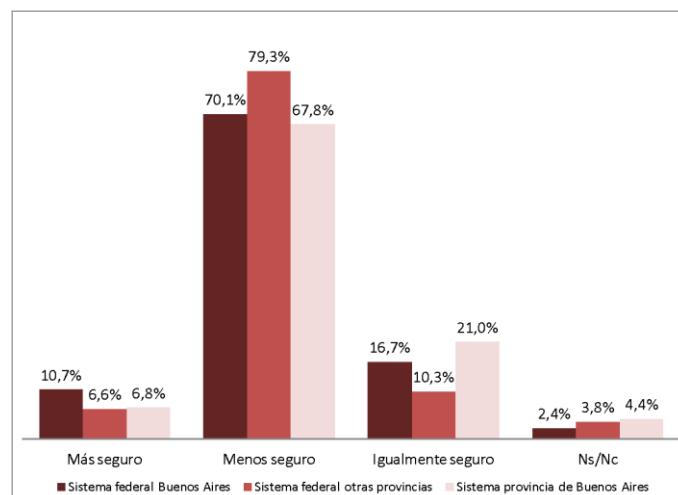
En resumen, el contacto con el exterior en las cárceles argentinas es frecuente, ocho de cada diez internos aseguraron no haber recibido prohibición de visitas como método de castigo. Aunque este derecho esté garantizado, un alto porcentaje (72%) se vio perjudicado por algún traslado a otra institución, sobre todo en el interior del país (84%) en donde la distancia provoca un mayor obstáculo y costo económico para que los allegados puedan visitar al detenido. En general, el trato recibido por los familiares, en los centros de detención, es bueno. Y el contacto por medio telefónico es muy frecuente.

3.3 Seguridad y violencia dentro del penal

En esta sección se describe la inseguridad y violencia dentro de las cárceles de los Sistemas Federal y Bonaerense.

La mayoría de los internos se sienten inseguros dentro de los penales. Solamente un 27.8% de los reclusos en el sistema Bonaerense afirma que se siente igualmente y/o más seguro dentro del penal, respecto al lugar donde residía antes de ser detenido. Este porcentaje desciende en el Sistema Federal del Interior del país al 18%.

Gráfico nro. 22: Sensación de seguridad dentro del penal respecto al lugar adonde vivía antes



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

Tabla nro. 11: Sensación de seguridad por países

(Se siente más igual o menos seguro en el penal respecto al lugar donde vivía antes de ser detenido)

Actividades	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Más seguro	7,8	8,8	8,6	23,9	6,6	10,5
Menos seguro	71,2	68,3	79,9	43	78,7	74,4
Igualmente seguro	17,3	18,3	10,9	31,2	14,4	13,8
Ns/Nc	3,7	4,5	0,6	1,9	0,3	1,3

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. Año 2013

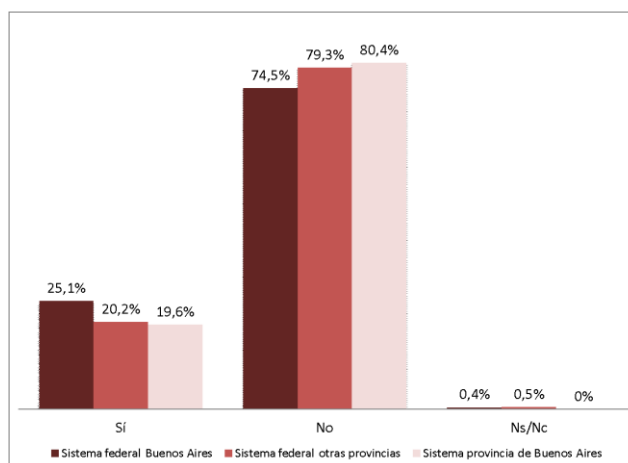
Los internos encuestados en los países que integran el estudio coinciden en que se sienten más inseguros dentro del penal que en su lugar de procedencia. No obstante, es menester destacar que en El Salvador un 23% afirma experimentar mayor seguridad en el contexto de encierro, o incluso sentirse igual que cuando estaba en libertad (31,2%). En cambio, Chile es el país donde mayor inseguridad se percibe al

interior del penal, siguiendo en esta categoría México y Perú. Argentina y Brasil tienen resultados similares respecto del sentimiento de inseguridad.

3.3.1 Violencia Física

Existe en el imaginario social diferentes situaciones de violencia y abusos que se vivencian en las instituciones de encierro. En este apartado se muestra, desde los datos empíricos, la violencia física en la población carcelaria.

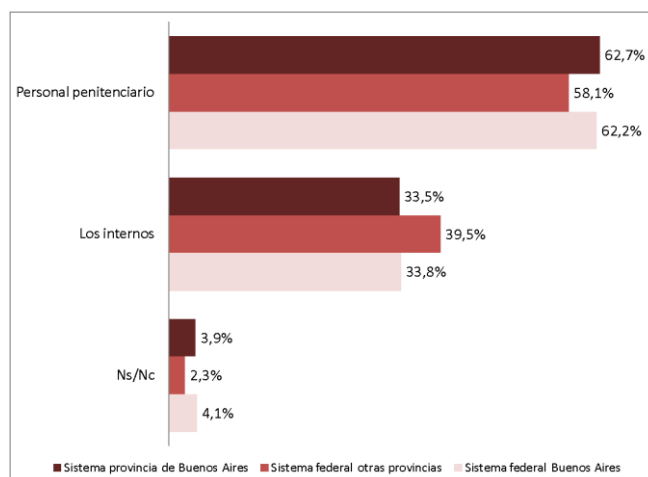
Gráfico nro. 23: Ha recibido golpes



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

En el gráfico anterior los datos refuerzan la percepción de inseguridad en los penales. Esta conclusión se obtiene cuando se indaga acerca de si los reclusos han sido golpeados. En general entre un 19% y 25% de los presos afirma haber recibido golpes. El porcentaje mayor de las personas que lo manifiestan se encuentran alojados en penales del Sistema Federal de Buenos Aires. Más de la mitad respondió que las agresiones provinieron del personal penitenciario. En este sentido, no hay diferencias importantes entre los distintos sistemas comparados. Asimismo, aproximadamente un tercio de los internos que fueron víctimas de golpes dijeron que fueron atacados por otros internos. Un mínimo porcentaje prefirió no responder quien los había golpeado.

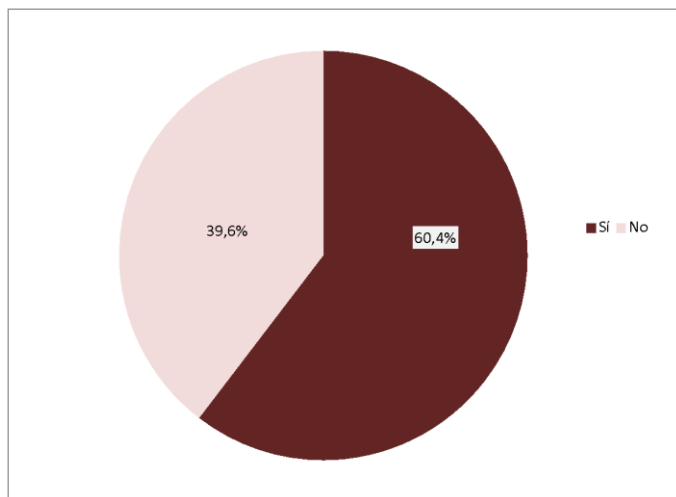
Gráfico nro. 24: Quien lo golpeó



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

Para profundizar en el tema del trato violento dentro de las cárceles, se preguntó si habían visto a otros internos siendo víctimas de alguna agresión. Si bien el porcentaje es menor, más de la mitad reconoció haber presenciado actos de agresión física hacia otros reclusos. En el Sistema Federal de Buenos Aires respondieron afirmativamente un 62,2%, en el Sistema Bonaerense un 60,9% y en el Sistema Federal del Interior del país un 57,7%.

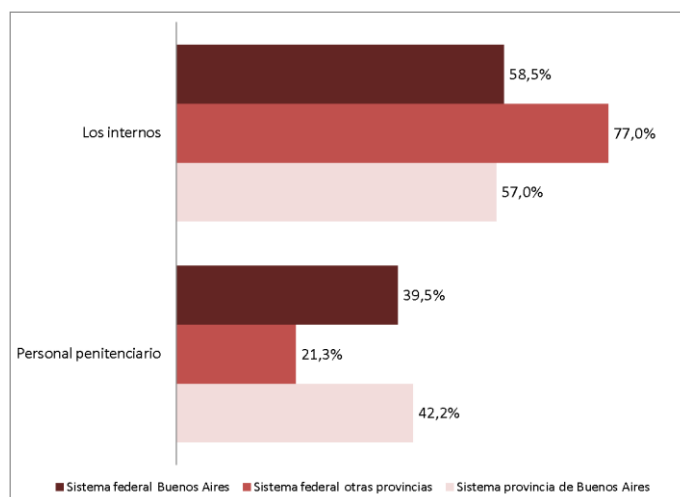
Gráfico nro. 25: Ha visto golpear a otros



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

En el Sistema Federal del Interior del país, un 77% de reclusos indica haber visto a otros internos siendo víctima de agresión en manos de sus pares.

Gráfico nro. 26: Por quien ha visto golpear a otros reclusos



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

Es resumen, hay bastante evidencia acerca de niveles frecuentes de violencia y agresión física dentro de las cárceles de Argentina. La violencia parece ser un común denominador en todos los penales de Latinoamérica. Chile y Argentina encabezan las respuestas afirmativas en términos de coacción física mientras que en Brasil y El Salvador solo alrededor de un 4% de los internos consultados afirma haber recibido golpes.

Cabe preguntarse, ¿Por qué Brasil y El Salvador tienen relativamente una menor tasa de agresión física en los penales respecto a los demás países? La hipótesis más plausible es que en estos países las cárceles son “gobernadas” por pandillas que establecen un orden interno, el cual los reclusos no se animan a violar. Es decir, los jefes de las pandillas garantizan la “paz interior” dentro penal. Esto no parece ocurrir ni en Chile ni en Argentina donde los niveles de agresión física dentro del penal son mayores.

Entre los que asumen haber sido golpeados alguna vez, en Chile y Argentina un 63,4% y un 61,5% respectivamente, responsabiliza al personal del servicio penitenciario. En cambio, quienes fueron mayormente agredidos en El Salvador, Perú y México reportan que sufrieron agresiones por los mismos internos.

Tabla nro. 12: Porcentaje de internos que han recibido golpes por países

Violencia	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Ha recibido golpes de los internos	21,2	4,6	25,6	3,5	16,5	15,2
del personal de la Policía	35,0	28,4	33,7	55,0	73,6	53,3
Otro	61,5	37,9	63,4	35,1	24,9	39,9
Ns/Nc	0,5	22,1	1,1	9,2	,0	6,1
	0,1	1,0	,6	,0	,5	,7
	2,9	10,5	1,2	,7	1,0	,0

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 - Argentina

Un alto porcentaje de internos en Chile, Argentina y Perú señala que ha presenciado agresión física. Un 71,4% en Chile admite haber visto golpear a otros internos y sostiene que esas agresiones fueron casi en igual medida propiciadas por personal del servicio o por los mismos internos. En Argentina y Perú, en cambio, y más aún en Brasil, un alto porcentaje afirma que las agresiones fueron consumadas mayormente entre los mismos internos. (Ver tablas nro. 12/13)

Tabla nro. 13: Porcentaje de internos que ha visto recibir golpes por países

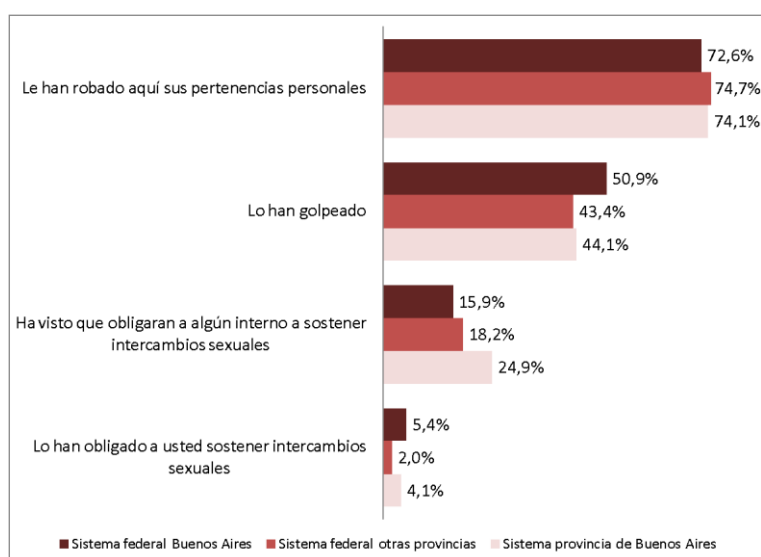
Violencia	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Ha visto golpear a otros internos	60,4	35,7	71,4	s/d	s/d	65,6
Por los internos	62	65,2	49,6	s/d	s/d	61,8
Personal penitenciario	36,7	23,7	43,8	s/d	s/d	32,9
Policía	0,2	5,1	0,4	s/d	s/d	4,1
Otros	0,2	4,1	0,2	s/d	s/d	0
Ns/Nc	0,9	1,9	6	s/d	s/d	1,2

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria.

3.3.2 Tipos de violencia en el penal

Respecto a los tipos de violencia, en general, todos los sistemas penitenciarios tienen una alta tasa de robos de efectos personales. Asimismo, los internos reportan que se registraron otros hechos de inseguridad como abusos sexuales, presentando diferencias porcentuales según los sistemas penitenciarios. Ante la pregunta “Alguna vez lo han obligado a sostener intercambios sexuales en contra de su voluntad”, el mayor porcentaje de respuestas positivas corresponde al Sistema Federal del Interior con alrededor de un 30% de presos que reportan la existencia de este tipo de abusos.

Gráfico nro. 27: Tipo de violencia dentro del penal



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

Al comparar con los países analizados en el informe, el robo de pertenencias es menor en Argentina. En cambio, en lo que respecta al registro de agresiones físicas se posiciona en segundo lugar después de Chile. (Ver tabla nro. 14)

Tabla nro. 14: Tipo de inseguridad por países

	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Le han robado aquí sus pertenencias personales	73,8	90,1	66,1	90,3	78,9	85,4
Lo han golpeado	45,9	15	48,5	11,3	19,8	28,3
Ha visto que obligaran a algún interno a sostener intercambios sexuales	9,5	13,7	21,6	10,9	1,3	17,9
Lo han obligado a Usted sostener intercambios sexuales	2,1	0,9	2,6	1,4	s/d	1,9

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

Finalmente una lectura transversal entre los países comparados arroja que El Salvador es el país que presenta mayores hurtos de objetos personales dentro de la misma prisión, pero cabe destacar que también reporta menos golpes entre los internos.

3.4 Salud

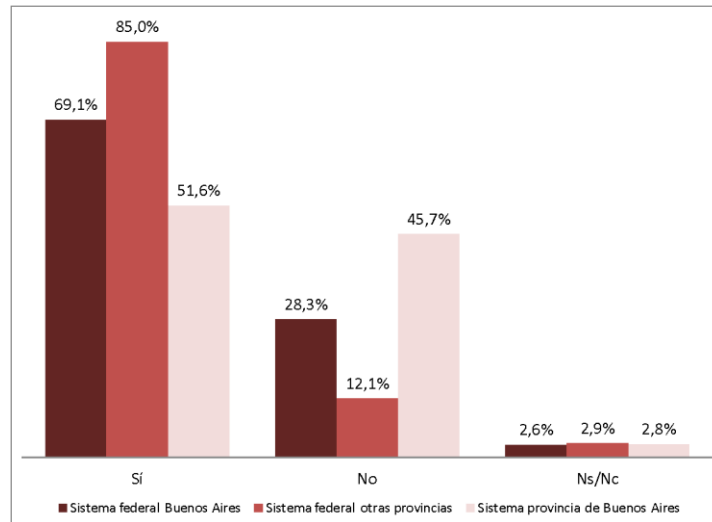
El sistema sanitario dentro del Sistema Penitenciario Federal está organizado en divisiones o secciones por unidad penitenciaria¹⁵. También existen unidades tales como el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz y Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que poseen Hospitales Penitenciarios Centrales aptos para absorber la demanda de mediana complejidad. En los casos de alta complejidad se deriva al paciente a un hospital extramuros de la comunidad, de modo de proveer una mejor atención médica.

¹⁵ En Argentina, el derecho a la salud se encuentra regulado en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional Argentina que incorpora los documentos internacionales en materia de derechos humanos-, artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que reconoce "el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental". Por su parte, la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad No 24.660, establece en su artículo 143 que "el interno tiene derecho a la salud. Deberá brindársele oportuna asistencia médica integral, no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescriptos. Los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo".

Las autoridades penitenciarias están legalmente obligadas a garantizar la misma calidad de salud que al resto de los ciudadanos como lo establecen los tratados y pactos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas. Sin embargo, en los hechos, la mayoría de los sistemas penitenciarios tienen deficiencias para garantizar un derecho universal de salud a las personas privadas de la libertad.

Al indagar sobre este aspecto se encontró que más de la mitad de la población había utilizado alguna vez el servicio médico de la cárcel. Asimismo, se encontraron diferencias importantes entre los distintos sistemas penitenciarios como se observa en el siguiente gráfico.

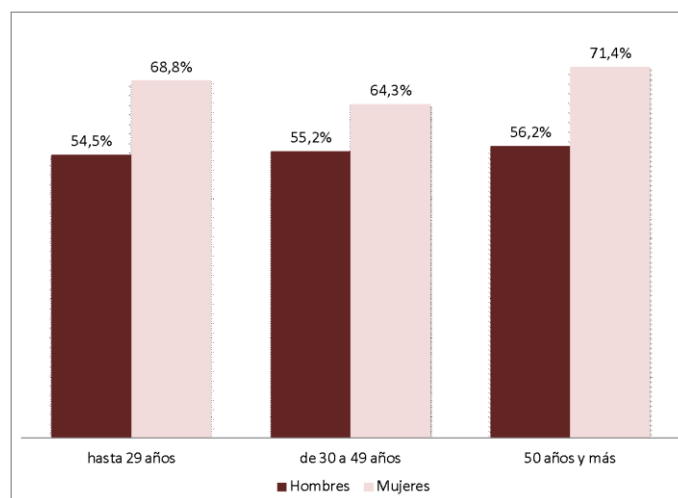
Gráfico nro. 28: Se hizo atender por el servicio médico



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

Los datos indican que las mujeres se enferman más que los varones, aunque no hay diferencias por grupos de edad. Las enfermedades prevalentes son las relacionadas con las vías respiratorias y el aparato digestivo. Las mujeres se enferman más de gripe u otras afecciones pulmonares, mientras que entre los varones son más frecuentes las enfermedades del aparato digestivo.

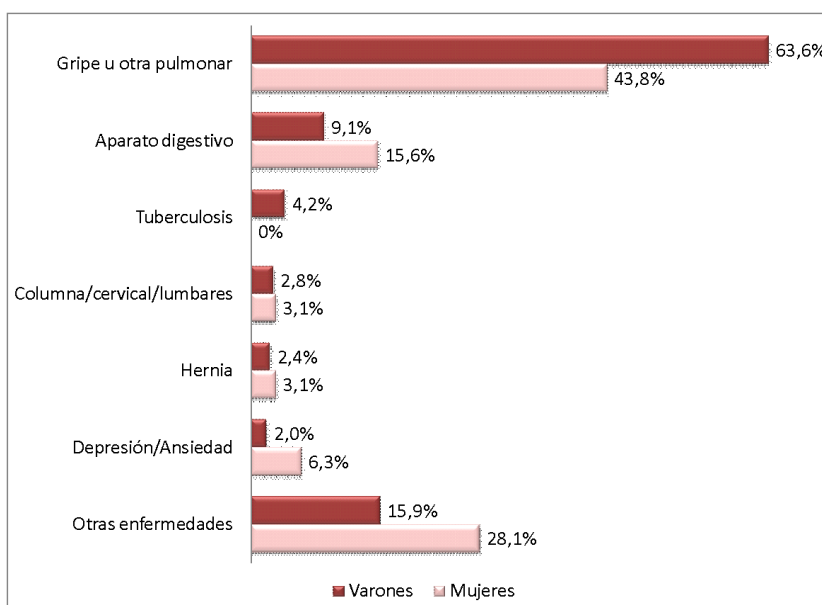
Gráfico nro. 29: Contrajo enfermedad en el último año por género



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

Un dato para remarcar es que el 6,3% de las mujeres declaró tener depresión y/o ansiedad; mientras que en los varones ese porcentaje desciende al 2%. Enfermedades como tuberculosis, problemas en la columna vertebral, hernias, y complicaciones dentales son menos reportadas. Cabe destacar, que no existen diferencias en tipo de enfermedades frecuentes entre los sistemas carcelarios.

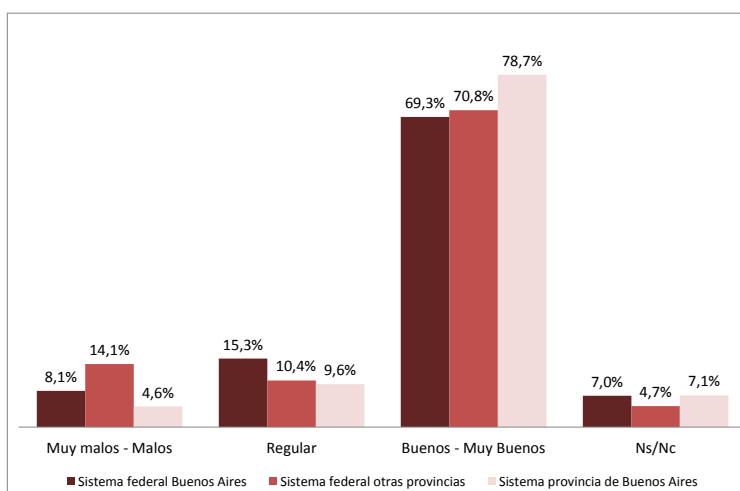
Tráfico nro. 30: Tipo de enfermedades según género



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

Respecto a la atención psicológica y/o asistencia social, no se encontraron diferencias importantes. Más de tres cuartas partes de los encuestados la califican como buena o muy buena. El Sistema Bonaerense es el mejor calificado en atención médica por los reclusos. Por otro lado, la calificación de los profesionales que se ocupan de la salud psicosocial es positiva. Entre el 70% y el 80% de los internos en Argentina consideran la atención de psicólogos y asistentes sociales como buena o muy buena. Sin embargo, en el Sistema Federal la calificación negativa (muy malo - malo, regular) asciende a un cuarto de la población encuestada. Esto da indicios acerca del déficit de atención en temas de salud mental dentro de estos penales del interior.

Gráfico nro. 31: Calificación psicólogos y asistentes sociales



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

Si se compara el estado de salud de los internos de los distintos países que forman parte del presente estudio, en El Salvador, Perú y Chile, más del 70% de los internos consultados afirman haberse enfermado durante su permanencia en la cárcel. En cuanto a la atención médica, salvo en Brasil donde el porcentaje es sustancialmente menor, en el resto de los países los reclusos admiten haber recibido asistencia médica una vez que se enfermaron. En cuanto a la percepción de la calidad de dicha atención, la Argentina lidera el rango de calificaciones positivas entre “buena y muy buena”. En Brasil, por el contrario, para el 26,9% la percepción de la calidad parece ser muy mala, y en países como El Salvador, México y Perú los puntajes más altos señalan una calificación de “Regular a mala.”

A diferencia de El Salvador, México y Perú, en Argentina y Chile muchos medicamentos son proporcionados por el servicio penitenciario, ya sea a través de la sala de primeros auxilios o por partidas destinadas por el Ministerio de Salud.

Para suplir la demanda de medicamentos, en Brasil un 37% de los reclusos recurre a sus familiares, otro 35% la consigue a través del servicio penitenciario, y un 10% sostiene que necesita robarlos para poder obtenerlos.

Tabla nro. 15: Salud dentro del penal por países

Salud	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Enfermedad durante la permanencia en la cárcel	55,5	68,5	71,6	83,0	45,1	73,7
Cuando se enferma ¿recibe atención médica?	64,2	38,7	79,3	50,9	70,2	80,0
Calidad del servicio	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Muy buena	7,2	5,8	3,0	5,2	2,2	2,8
Buena	36,2	23,3	31,4	18,3	20,7	23,4
Regular	33,5	27,9	29,4	48,3	42,0	47,5
Mala	9,7	12,4	18,5	15,4	14,2	11,6
Muy mala	7,8	26,9	15,6	11,2	19,5	12,4
Cuando se enferma no recibe atención médica	3,9	0,7	1,3	1,2	0,5	0,0
Ns/Nc	1,7	2,9	0,9	0,4	0,8	2,2
Medicamentos	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Se los pide a los familiares	30,9	37,7	10,1	60,3	59,2	48,7
Se lo proporciona el Centro Penal/Ministerio de Salud	54,3	35,9	69,9	20,8	28,6	47,1
Se lo pide a los compañeros	3,6	0,8	4,0	5,3	9,7	0,7
Tiene necesidad de robarlos	0,0	10,7	0,2	0,0	0,8	0,0
Otro	7,8	8,3	14,3	11,7	1,2	0,0
Ns/Nc	3,4	6,6	1,5	1,9	0,4	3,5

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria.

En cuanto a la frecuencia con que se enferman los internos, seis de cada diez reclusos en Argentina han padecido alguna enfermedad en el último año, en su mayoría han tenido patologías pulmonares y digestivas. El 44% de los que fueron atendidos calificaron al servicio entre bueno y muy bueno.

Argentina se destaca porque más de la mitad (54,3%) de los detenidos aseguraron que los medicamentos fueron proporcionados por el centro penal y/o el Ministerio de salud. A diferencia de los otros países analizados, la familia ocupa el segundo lugar en proveer los medicamentos (31%)

3.5 Salud sexual

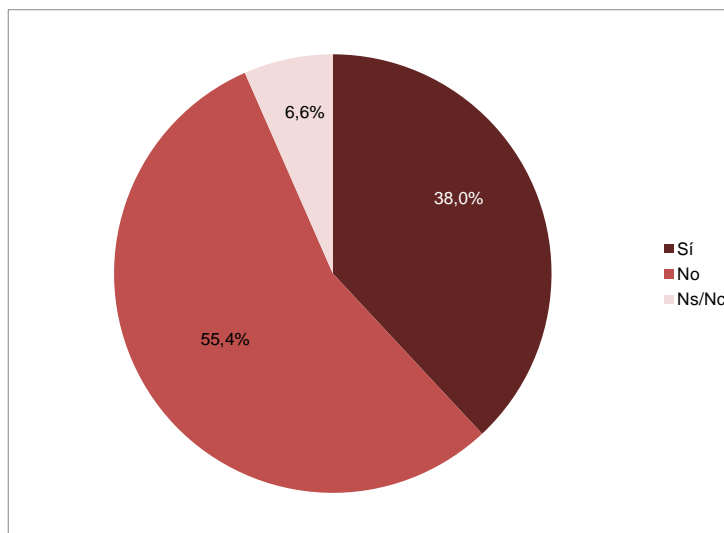
La actividad sexual dentro de los penales puede ser observada desde una óptica de la salud. La organización Mundial de la Salud (O.M.S.) la define como " un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad [...] para que la salud sexual se logre y se mantenga, los derechos de todas las personas deben ser respetados, protegidos y cumplidos."

La encuesta realizada indaga acerca de esta temática. Se preguntó a los internos si han tenido visitas íntimas, y/o si fueron obligados, y/o han visto obligar a otras personas a tener intercambios sexuales.

En algunos sistemas penales el contacto sexual entre los reclusos y sus visitas no están permitidos. Este no es el caso de Argentina, donde sí se autorizan aunque las modalidades varían según el régimen.

La proporción de reclusos que reportan haber tenido visitas íntimas en el último semestre es del 38%. Este porcentaje no varía por género. Entre los que tuvieron este tipo de visitas, el 80% admite haber tenido relaciones con personas que no son sus cónyuges, y ese porcentaje se mantiene para ambos sexos.

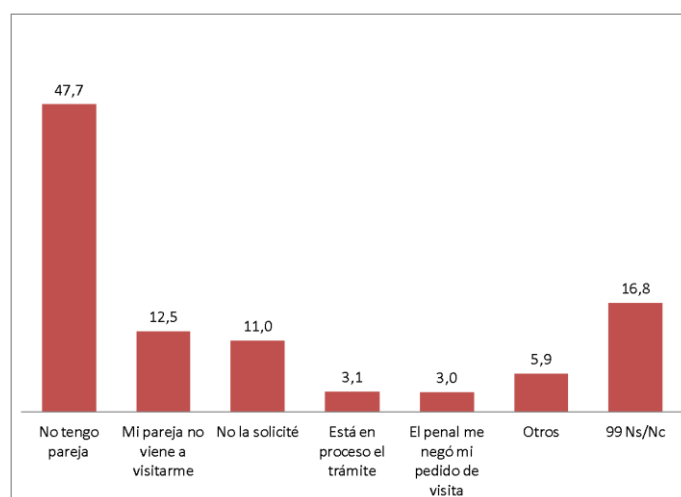
Gráfico nro. 32: Tiene visita íntima



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

Entre quienes que no han tenido visitas íntimas, el principal motivo es por no estar en pareja (47,7%), mientras que el resto es porque no lo vienen a visitar o porque no lo había solicitado. Asimismo, cabe remarcar que a un 3% se le negó el pedido. En todos los casos la autorización queda supeditada a quienes evalúan y toman las decisiones, además de la voluntad del personal del servicio penitenciario.

Gráfico nro. 33: Motivos por los cuales no tiene visita íntima



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013

En la encuesta también se indagó acerca de si los presidiarios han sido víctimas o saben de casos en que obligaran a otras personas dentro del penal a mantener relaciones sexuales contra de su voluntad. Un 9% de los reclusos ha visto que obligaran a algún interno a sostener intercambios sexuales, este porcentaje no varía por género.

Asimismo, cuando la pregunta es auto referencial: ¿Lo han obligado a Usted a sostener intercambios sexuales?, el porcentaje desciende a un 2% en los varones y 3,2% en las mujeres.

Tabla nro. 16: Visita íntima por países

Salud sexual	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Visita íntima	38,0	34,9	42,2	37,3	22,7	46,4

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria.

La visita íntima suele ser más común en países como Perú y Chile, y es menos usual en México. En Argentina este tipo de visita puede originarse a través de visitas de personas ajenas al penal, o bien pueden darse a partir de citas de personal recluidas y trasladadas de penal a penal.

3.6 Adicciones

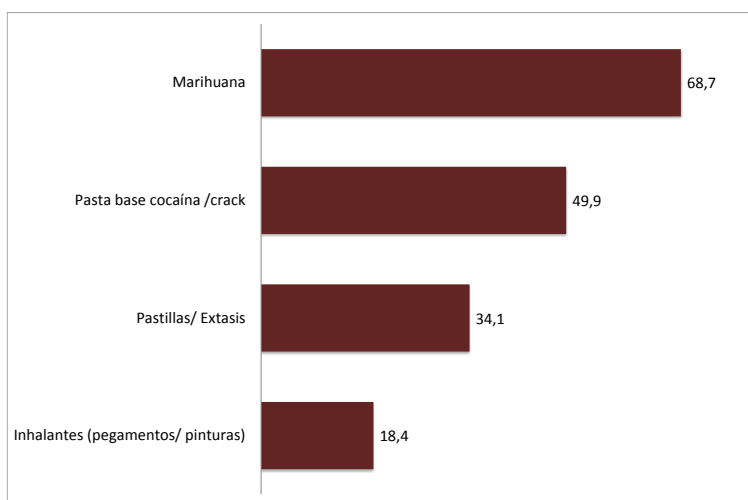
En esta sección se describe la relación de los presos con las adicciones a drogas y/o alcohol, desde sus inicios, durante los meses previos a ser detenidos, el consumo de sustancias al momento de cometer el delito que lo llevó a estar condenado y por último el vínculo con las drogas en situación de encierro.

La encuesta indagó acerca del entorno en los primeros años de socialización de los individuos. De tales indicadores se infiere que el 37% de los reclusos creció en hogares donde el consumo de drogas y/o alcohol era habitual. Esta característica no presenta diferencias sustantivas al compararla por sexo, edad y/o sistemas carcelarios.

El consumo de sustancias es frecuente para algunos presos. En promedio, los menores de 29 años afirman haber consumido por primera vez marihuana e inhalantes a los 14 años y pastillas o pasta base a partir de los 16 años. La edad de inicio aumenta cuanto mayor es la edad de los presos. Los entrevistados de 30 a 49 años

mencionaron que consumieron por primera vez marihuana en promedio a los 16 años y los mayores de 50 años remontan sus inicios a los 24 años. Por lo tanto, los datos abonan la hipótesis que la edad de primer consumo de sustancias es cada vez menor. Los datos revelan que el 68% había consumido marihuana durante los seis meses anteriores a ser detenido, y dentro de este grupo más de la mitad (56%) lo hizo diariamente. El 50% de los presos afirmó consumir pasta base, cocaína y/o crack, y de éstos el 38% lo hacía con frecuencia diaria. De igual manera, el 30% de los presos ingería diariamente pastillas y/o Inhalantes. (Ver gráfico nro. 35)
 A partir de estos datos se estima que alrededor de un 50% de quienes consumen sustancias lo hacen todos los días, y varios de ellos mezclan o alternan los consumos.

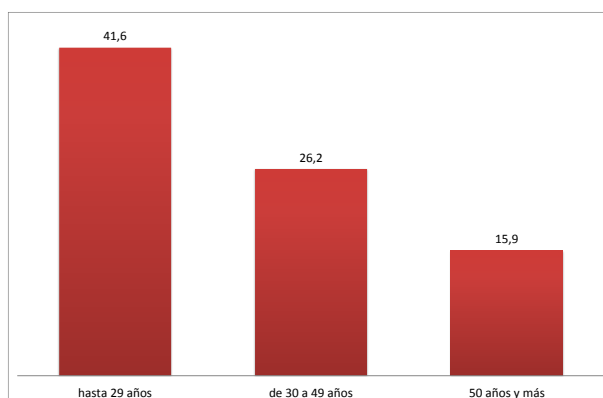
Gráfico nro. 35: Tipo de sustancias que consumía seis meses antes de ser detenido



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

La violencia en el delito y la ingesta de drogas y/o alcohol es un tema controversial que despierta debates académicos. El 31% de los encuestados reconoció haber ingerido drogas y/o alcohol durante las seis horas previas a cometer el delito por el que fue detenido, pero al compararlo por edad se observa que aquellos detenidos de menor edad han tenido mayor nivel de consumo. Esto muestra un cambio en las generaciones de los infractores frente a la actividad y al consumo de estas sustancias. (Ver gráfico nro. 36)

Gráfico nro. 36: Ingesta de drogas y/o alcohol por rango de edad

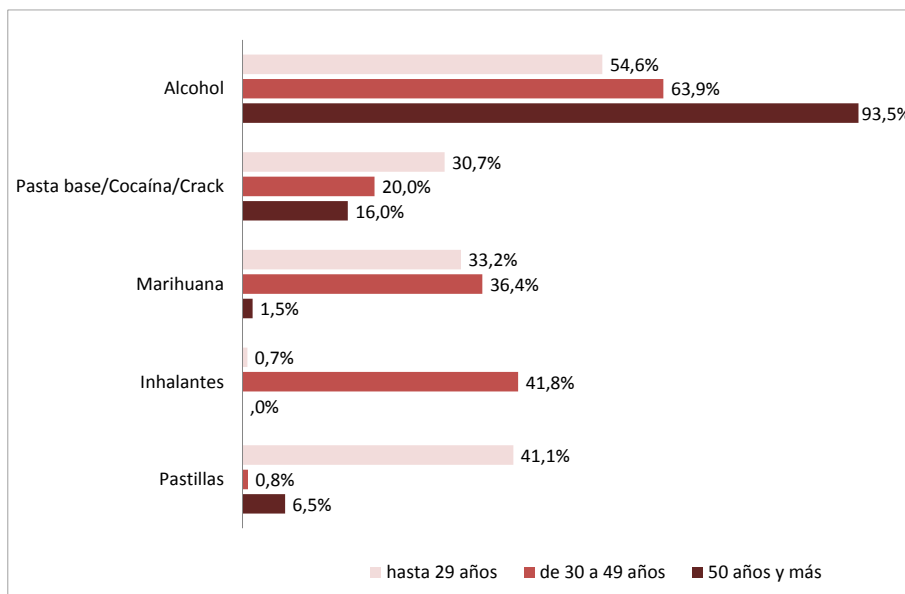


Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

A quienes habían consumido durante las seis horas previas a cometer el delito, se les consultó sobre que sustancias ingirieron. Los resultados muestran que prevalece el alcohol con el 62%, aunque varios lo habían mezclado con drogas.

Al comparar tipo de sustancia por rango de edad, como se muestra en el siguiente gráfico, se encuentran diferencias. A mayor edad aumenta el consumo de alcohol, mientras que entre los más jóvenes prevalece el consumo de las otras drogas como pasta base, marihuana y pastillas.

Gráfico nro. 37: Tipo de droga por rango de edad



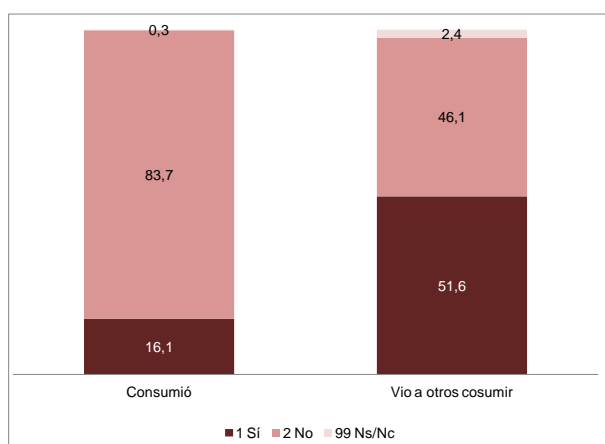
Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

El consumo no varía de manera importante de acuerdo al tipo de delito por el cual fue la persona detenida. Sobre los condenados por homicidio, el 35% reconoció haber consumido drogas o alcohol durante las seis horas previas a cometer el delito, el porcentaje desciende a 30% entre quienes cometieron delitos contra la propiedad (robo y hurto) y un menor porcentaje lo presentan aquellos que están condenados por delitos relacionados con drogas (26%).

Respecto al uso de drogas dentro de la cárcel, el 83,7% niega haber consumido alguna sustancia durante el último mes. Esto puede deberse al contexto de encierro que limita o dificulta el acceso inmediato a las drogas. Otra razón probable es que los presidiarios encuestados sospecharan que asentir haber consumido sustancias prohibidas puede interpretarse como autoincriminación frente a un desconocido, y por lo tanto niegan tal conducta. Sin embargo, cuando se consultó si había visto consumir drogas a otros reclusos (gráfico nro.38), más de la mitad (51,6%) confirmó que sí lo había observado. Entre aquellos que reconocieron haber consumido drogas en el contexto de encierro, el 60% reveló que usa marihuana.

Al indagar acerca de quienes introducen las drogas al penal un 30% se negó a responder, otros mencionaron familiares (44%) y personal del penal (25%). No se hallaron diferencias importantes de estos datos por sistemas carcelarios.

Gráfico nro. 38: Consumió o vio consumir en contexto de encierro durante el último mes



Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. n: 1033. Año 2013 – Argentina

Respecto a la comparación internacional en la siguiente tabla se muestra el consumo de algún tipo de drogas y/o alcohol durante los seis meses antes de ser detenido. Tal como despliegan los datos, la marihuana es la droga consumida con mayor frecuencia. Respecto a la pasta base, todos los países presentan porcentajes altos de consumo, en cambio en El Salvador es la sustancia menos usual. Las pastillas y el éxtasis tienen mayor frecuencia en Argentina y Chile a diferencia de El Salvador y Perú donde los porcentajes descienden abruptamente.

Tabla nro 17: Tipo de sustancias que consumía seis meses antes de ser detenido

	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Consumo de Marihuana	92,5%	93,2%	95,2%	95,6%	86,1%	82,3%
Consumo de Pasta base cocaína /crack	67,2%	64,8%	71,2%	30,2%	53,2%	60,1%
Pastillas/ Extasis	46,0%	21,1%	40,4%	5,8%	31,4%	10,8%
Consumo de Inhalantes (pegamentos/ pinturas)	24,8%	30,2%	30,4%	14,1%	43,5%	15,0%
Consumo de Heroína	2,8%	2,7%	3,7%	2,8%	3,3%	2,8%

A continuación se detalla el consumo de sustancia durante las seis horas previas a cometer el delito. Chile y Brasil presentan el registro más alto.

Tabla nro. 18: Consumo de sustancias durante las seis horas previas a cometer el delito

	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Consumió drogas y/o Alcohol	31%	41%	50%	17%	39%	32%

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. Año 2013

En la Argentina, respecto a los otros países considerados en el informe, prevalece el ingreso de drogas por parte de los familiares, mientras que en Brasil, México y Perú

los porcentajes más altos corresponden al ingreso por parte del personal penitenciario y/o policías. Cabe remarcar que una cantidad de reclusos considerable prefirió no responder esta pregunta. Dentro de las otras personas mencionadas que ingresan drogas al penal aparecen los abogados y las visitas (no familiares).

Tabla nro. 19: Quienes ingresan sustancias al penal por países

	Argentina	Brasil	Chile	El Salvador	México	Perú
Familiares	44,0%	21,3%	18,3%	5,2%	24,2%	12,0%
Personal del penal	24,8%	16,6%	46,2%	13,0%	43,6%*	39,5%*
Otros	0,6%	9,9%	10,5%	9,7%	1,3%	0,6%
Prefiere no responder	30,6%	52,2%	25,0%	72,1%	30,9%	47,9%

Fuente: Estudio latinoamericano sobre población carcelaria. Año 2013

* En México y Perú se sumaron los porcentajes de policías y personal del penal, no obstante en los otros países no mencionaron policías.

En resumen, un 37% de los internos creció en entornos donde el alcohol y/o drogas eran familiares. El consumo de estas sustancias aumenta entre los más jóvenes, siendo las más frecuentes el alcohol y la marihuana. Tres de cada diez detenidos cometió el delito bajo los efectos de droga y/o alcohol. Un bajo porcentaje (16%) reconoció que consume drogas dentro del penal, asimismo más de la mitad de los presos entrevistados vieron consumir a otros. En la Argentina, a diferencia de los otros países estudiados, el 40% indicó que quienes ingresan drogas al penal son los familiares.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Consideraciones finales

Este estudio presenta una fotografía acerca de algunos aspectos de la vida en reclusión con base a una muestra representativa de cárceles federales y de la provincia de Buenos Aires. En conjunto estos sistemas alojan a la mayoría de los privados de su libertad del país. A partir de una encuesta personal que los reclusos responden se indagan las condiciones materiales y no materiales de la reclusión, se evalúan algunos de los efectos de estas condiciones en la vida de los internos y de los programas de inserción social, y se comparan algunos de los resultados con los de otros sistemas penitenciarios de la región.

En general, las condiciones de reclusión tienen mucho margen para mejorar. La cobertura de programas de trabajo y educativos es amplia pero sub-óptima, y se desconoce el impacto que tienen en los internos una vez que estos cumplen la pena. La provisión de comida es escasa y de baja calidad. En general los servicios de salud son adecuados aunque hay espacio para mejoras, y el hacinamiento puede representar un problema hacia el futuro ya que se está llegando a cubrir el máximo de la capacidad disponible.

Algunos aspectos relacionados con la seguridad al interior del penal y los regímenes de visitas, así como la calidad de los servicios prestados merece una revisión más profunda, ya que se han detectado rezagos. Los internos dependen aún mucho de sus familias para mejorar la calidad de vida hacia el interior del penal. Esto no solo viola criterios de equidad (hay presos que tienen mayor apoyo familiar que otros) sino que también obliga a las familias “hacerse cargo” de las necesidades de los internos. Muchas de estas familias tienen escasos recursos.

Este estudio demuestra que, comparado con otros países donde se aplicó el mismo instrumento, los sistemas argentinos presentan mejores condiciones. Sin embargo, dado los profundos rezagos que existen en algunos de los otros países, las cárceles de Argentina presentan mejores condiciones comparativamente. No obstante, hay mucho espacio para mejorar. Finalmente, es importante enfatizar que la separación total de la cárcel con el mundo exterior es un mito infundado. Los reclusos tienen familia, muchos tienen salidas transitorias, mantienen frecuente contacto con amigos y familiares, y principalmente la enorme mayoría cumplirá su pena y saldrá de la cárcel entre 3 y 10 años después de haber ingresado a ella. Lo que suceda durante esos años será también fundamental para lograr un exitoso proceso de inclusión en el período posterior a la liberación.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

Anexo Metodológico

Los fundamentos de los resultados están en la Encuesta a Población en Reclusión de 2013 de Argentina. Esta encuesta fue aplicada a una muestra representativa de reclusos en cárceles en dos etapas distintas.

En la primera se relevaron los datos dentro del Sistema Penitenciario Bonaerense, este trabajo de campo se llevó a cabo entre el 20 de mayo y el 24 de junio de 2013, entrevistándose a un total de 516 condenados constituidos por 108 mujeres y 408 varones.

En la segunda etapa de la investigación se relevó la información correspondiente al Sistema Penitenciario Federal. El trabajo de campo se llevó a cabo entre el 14 de octubre y el 20 de noviembre de 2013. Se entrevistó a un total de 517 presos condenados, 437 varones y 80 mujeres.

En la tabla siguiente se detallan las cantidades de casos según sistema penitenciario y unidad visitada.

Cantidad de entrevistados según Sistema y Unidad penitenciaria

	Sistema		Total
	Sistema Federal	Sistema Bonaerense	
DEVOTO - CPF CABA	31		31
EZEIZA – CPF I	111		111
EZEIZA – CPF IV	48		48
EZEIZA - UNIDAD 31	32		32
MARCOS PAZ – CPF II	62		62
MARCOS PAZ – CPF Jóvenes Adultos	20		20
LA PAMPA – Unidad 4	91		91
CHACO – Unidad 7	54		54
Unidad NEUQUEN – Unidad 9	68		68
Penitenciaria Mar del Plata		62	62
Gral Alvear		115	115
Com. Pen. Fem		42	42
Florencio Varela		60	60
San Martín		46	46
Magdalena		34	34
Sierra Chica		91	91
Com. Pen. Fem. Los Hornos		32	32
La Plata		34	34
Total	517	516	1033

Este estudio es uno más de los que se han aplicado en diferentes países de la región latinoamericana durante el año 2013. El diseño de las muestras ha seguido en todos los casos un procedimiento aleatorio de selección de las unidades de observación. Se trató de una elaboración muestral compleja, estratificada, por conglomerados, polietápica, con selección sistemática de observaciones y con cuota de género.¹⁶

Se utilizaron dos marcos muestrales: por un lado, el listado de las unidades penitenciarias de cada sistema y, por otro, la lista de los reclusos condenados dentro de cada cárcel. Cada marco muestral se utilizó en etapas diferentes del procedimiento de selección, uno en la selección de la cárcel y el otro en la del encuestado.

Los efectos de diseño son variables por país y por procedimiento seguido para obtener la muestra. Las tasas de respuesta son también variables por país y se estimaron a través de pruebas piloto en cada caso. Ambos criterios modifican los tamaños resultantes de las muestras nacionales o regionales.

Los únicos criterios que se mantienen constantes entre encuestas de cada país son aquellos que efectivamente no varían por circunstancias subjetivas de diseño:

¹⁶ Solamente las muestras nacionales siguen un criterio de conglomerados de centros de reclusión. Las muestras regionales no utilizan conglomerados de este tipo.

variabilidad, nivel de confianza y nivel de precisión. En las muestras de todos los países y regiones se asigna la máxima variabilidad, un nivel de confianza del 95% y un nivel de precisión del +/- 5%.¹⁷

La muestra de reclusos de los Sistemas Bonaerense y Federal no contiene conglomerados pero sí está estratificada por género del recluso. Dado que es necesario sobre-representar proporcionalmente a las mujeres sobre la base de su baja proporción dentro del total de la población carcelaria, se eligió encuestar al menos a 100 mujeres (como cuota del estrato) con el fin de contar con un número de mujeres suficiente para lograr una significancia estadística efectiva en posteriores pruebas de hipótesis entre estratos.¹⁸ Los resultados del estudio, sin embargo, están ajustados y ponderados según el peso del género para no sesgar la representatividad de los mismos.

El diseño también fue polietápico. La primera etapa consistió en la selección de las unidades penitenciarias en que se realizaría el trabajo de campo. Dado que la asignación de presos no sigue ningún criterio zonal o por tipo de delito, la selección de las unidades se realizó sobre la base de la posibilidad presupuestal y de distancia entre las mismas. Esta tarea se realizó tanto para el caso de cárceles de hombres como de mujeres. El número total de unidades fue de nueve para ambos sistemas. El mismo estuvo controlado previamente en función a criterios de distancia entre las unidades penitenciarias y la disponibilidad de recursos.

La segunda etapa fue la selección voluntaria de los reclusos a encuestar en cada una de las cárceles previstas. Sobre la base de un listado o enumeración de reclusos en cada unidad, se seleccionó a los internos sobre la base de un procedimiento de salto sistemático en la lista con arranque aleatorio cada uno de los días que durase el trabajo de campo. Este procedimiento de salto sistemático se realizó en tres pasos:

- Primero se determinó el número de cuestionarios que se aplicarían en cada centro con base en su porcentaje dentro del total regional. Es decir, se realizó una asignación proporcional.
- Luego se dividió el número total de internos entre el número de internos a encuestar en cada centro, el cual nos dio el número de salto.
- Por último, cada día que duró la encuesta se generó un número aleatorio que sirvió como arranque para seleccionar a los internos a quienes se aplicó la encuesta.

En caso de rechazo a responder la encuesta, se fue eligiendo a los reclusos siguientes con base en el listado y siguiendo el procedimiento de salto sistemático.

Operatoria del trabajo de campo:

En primer lugar, cabe señalar que la entrevista fue anónima y voluntaria. Es decir que, los internos podrían elegir si querían ser encuestados o no. En este punto cabe señalar que los niveles de rechazo fueron bajos, no superando en ninguna unidad penitenciaria un 10% respecto al total de presos a encuestar.

El equipo de campo estuvo constituido por un equipo de encuestadores profesionales con experiencia en este tipo de trabajo de campo, coordinado en terreno por supervisores que se encargaron de verificar la metodología de aplicación de la encuesta así como de las cuestiones burocráticas para el ingreso y estadía en cada uno de los penales.

En todas las cárceles visitadas se garantizaron espacios privados para la aplicación de las encuestas, tales como aulas o salas de reunión, con el fin de posibilitar en todo momento la privacidad de los internos para poder conversar libremente con los encuestadores.

¹⁷ Es importante considerar que los resultados de la encuesta ofrecerán mayores o menores niveles de precisión para efectos de calcular los intervalos de confianza según sea el reactivo y el efecto de diseño particular del mismo. El error estándar no es constante a través de todos los reactivos.

¹⁸ Si el presupuesto lo permite, siempre se busca incrementar el tamaño del estrato de las mujeres.

Referencias bibliográficas

Ahumada, Graciela (coord.); Ayo, Emilio y Yellati, Florencia, "El uso indebido de sustancias psicoactivas y su relación con la comisión de delitos en población privada de la libertad: una aproximación cualitativa, Unidad Penitenciaria de Coronda, Argentina", Observatorio Argentino de Drogas, SEDRONAR 2007, disponible en: www.observatorio.gov.ar/investigaciones/Estudio_cualitativo_en_poblacion_privada_de_la_libertad2007.pdf

Azaola Elena, "La violencia de hoy, las violencias de siempre", en *Desacatos*, n. 40, septiembre-diciembre 2012, pp. 13-32. Agnew, Robert, "Foundation for a General Strain Theory of Crime and Delinquency" en *Criminology* vol. 30, pp. 47-88, febrero 1992.

Borda, Rodrigo, "Sobrepoblación y hacinamiento carcelario. La instrumentación del fallo "Verbitsky" y otras estrategias para solucionar el problema", Buenos Aires, Argentina. 2007. Disponible en http://www.cels.org.ar/common/documentos/ia2007_capitulo8pdf

Blumstein A, Cohen J, Roth J, y Visher J, "Criminal Careers and 'Career Criminals'", National Academy Press, Washington DC 1986.

Conforti Natalia Celina "Motines en las cárceles de Argentina: Análisis a partir del Motín Vendimial". Univ. Estud. Bogotá, Colombia n. 7, pp.249-259, enero-diciembre de 2010.

Daroqui, Alcira Victoria, "La cárcel del presente, su "sentido" como práctica de secuestro institucional", en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comps.), *Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina*, Ed. Manantial, Buenos Aires, 2002.

Del Valle Vega, Eugenia et al cap. 1.10 Cárceles, Argentina, CIDH, p. 119, 2011.

Graziano, Florencia, Guemureman, Silvia, Jorolinsky, Karen, López, Ana Laura, Pasin, Julia () "Juventud y violencia intramuros. Ser joven al interior de las cárceles bonaerenses argentinas", en *Revista Observatorio de Juventud (INJUV) Año 6, n.23 Juventud y Violencia – Chile*, Santiago de Chile, Editorial INJUV, pp. 71-81, septiembre 2009.

Graziano Florencia, et al. "Juventud y violencia intramuros. Ser joven al interior de las cárceles bonaerenses argentinas", *Observatorio de Adolescentes y jóvenes*, Instituto Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, 2009. Disponible en http://www.observatoriojovenes.com.ar/almacen/file/Revista_Observatorio_23_final.pdf

Grove Peter, Farrington David, "Explaining Criminal Careers: Implications for Justice Policy Clarendon Studies" en *Criminology México* 97

Lozano, Azaola, et.al., Secretaría de Salud. Informe Nacional sobre Violencia y Salud. México, DF: SSA; 2006.

MacLeod, John F., Peter Grove, Farrington, David "Explaining Criminal Careers: Implications for Justice Policy Clarendon Studies" en *Criminology*. 2012. Messner y Rosenfel, *Crime and the American Dream* Wandsworth 5ta edición. 2012.

Merton Robert "Social Structure and Anomie" en *American Sociology Review*, vol 3, Issue 5, pp. 672-682, 1938.

Ministerio de Economía de la Nación, Informe Presupuesto Anual 2014, Argentina. Disponible en <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presupresumen/resum14.pdf>

Motta, Hugo, "Los traslados como dispositivo de torturas en el marco del gobierno de las cárceles bonaerenses"; Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH), Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, V Jornadas de Jóvenes Investigadores 4, 5 y 6 de noviembre de 2009.

Samson y Laub, *Crime in the Making: Pathways and Turning Points Through Life*. Harvard University Press, 1995.

Scarfó, Francisco; Lalli, Florencia Pérez y Monserrat, Ivana, "Avances en la normativa del derecho a la educación en cárceles de la Argentina" en Educação & Realidade, vol.38, n.1, 2013.

Servicio Penitenciario Federal, "Informe estadísticas y mapas indicadores", Buenos Aires, Argentina. Julio de 2015. Disponible en www.spf.gob.ar

Sozzo, Máximo "Populismo punitivo, proyecto normalizador y "prisión – depósito" en Argentina", en Sistema Penal y Violencia; Porto Alegre, vol 1, n. 1, pp. 33-65, diciembre 2009.

Urricchio Nicolás, "Cultura presidiaria: violencia en las cárceles de Argentina", en Ensayos Contemporáneos, año VI, vol. 25, Facultad de Diseño y Comunicación, Universidad de Palermo, Buenos Aires, Argentina, noviembre 2009.

UNICEF, Conf. Grupo del Proyecto de Mujeres en la Cárcel, Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas. Informe, Quaker United Nations Office, 2007. Disponible en <http://www.unicef.org/argentina/spanish/mujeres-presas.pdf>

AUTORIDADES

Aníbal Y. Jozami
RECTOR
ajozami@untref.edu.ar

Martín Kaufmann
VICERRECTOR
mkaufmann@untref.edu.ar

Ing. Carlos Mundt
SECRETARIO ACADÉMICO
cmundt@untref.edu.ar

Dr. José María Berraondo
SECRETARIO GENERAL
jberraondo@untref.edu.ar

Dr. Pablo Miguel Jacovkis
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
pjacovkis@untref.edu.ar

Prof. Gabriel Asprella
SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y BIENESTAR ESTUDIANTIL
gasprella@untref.edu.ar

CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
SOBRE INSEGURIDAD Y VIOLENCIA

DIRECTOR
Marcelo Bergman PhD.

ASISTENTE DE COMUNICACIÓN
Lic. Carolina Bologna

INVESTIGADORES
Lic. Christian Arias
Lic. Guadalupe Peralta Agüero
Lic. Antonella Tiravassi

INVESTIGADORES ASOCIADOS
Gustavo Fondevilla
Carlos Vilalta

AUTORES
Marcelo Bergman
Julieta Siano
Christian Arias



www.untref.edu.ar
celiv@untref.edu.ar